

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DEPARTAMENTO DE GESTIÓN EMPRESARIAL

TÍTULO:

FACTORES QUE CONDICIONAN LOS MONTOS DE PENSIONES DE QUIENES COTIZAN EN EL SISTEMA DE FONDOS DE PENSIONES EN LA COMUNA DE CHILLÁN.

Seminario para optar al título de Técnico en Administración de Empresas

ALUMNAS: CAROLINA MACARENA CARO CONTRERAS YENNYFER VANESSA VIDAL FERNÁNDEZ

PROFESORA GUÍA:

Carolina Elena Leyton Pavez

Chillán, diciembre de 2014



UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Programas Especiales de Continuidad de Estudios

Chillán, enero 12 de 2015.

Informe: Memoria de Título

En relación a la evaluación de la Memoria para optar al Título de Técnico Universitario en Administración, denominada "Factores que condicionan los montos de Pensiones de quienes cotizan en el Sistema de Fondos de Pensiones en la comuna de Chillán" de las alumnas Carolina Macarena Caro Contreras y Yennyfer Vanessa Vidal Fernández.

Teniendo en cuenta las exigencias de la Carrera de Técnico Universitario en Administración y en especial las referidas a la actividad de titulación, la comisión de examinación califica el presente informe con 6.8 puntos (escala de 1 a 7).

Atentamente,

Carolina Leyton Pavez Profesor Guia

Alex Medina Giacomozzi Profesor Informante

Director de Escuela

TECNICO UNIV. EN ADMINISTRACION Chedro Severino González

DEL BCoordinador

DIRECCION PROG.

CC. - Director de Escuela Ingeniería Comercial

- Alumno
- Archivo

INDICE DE CONTENIDOS

	N° Página
AGRADECIMIENTOS	5
RESUMEN EJECUTIVO	6
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN	7
1.1. Antecedentes Generales	9
1.2. Planteamiento del Problema	10
1.3. Justificación de la Investigación	11
1.4. Objetivos de la Investigación	13
1.4.1. Objetivo General	13
1.4.2. Objetivos Específicos	13
CAPITULO II: MARCO TEORICO	14
2.1. Sistema Antiguo de Reparto	14
2.2. Sistema de Capitalización Individual	17
2.3. Multifondos	18
2.3.1. Renta Fija y Variable	20
2.3.2. Inversión en Chile	21
2.3.3. Inversión en el Extranjero	22
2.4. Encaje de las AFP	26
2.5. Beneficios Otorga el Sistema de Pensiones	26
2.5.1 Pensión de Vejez	27
2.5.2 Pensión de Vejez Anticipada	28
2.5.3 Pensión de Invalidez	29
2.5.4 Pensión de Sobrevivencia	31
2.5.5 Retiro Programado	34

2.5.6 Renta Vitalicia Inmediata	34
2.5.7 Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida	35
2.5.8 Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado	35
2.6 Seguro de Invalidez y Sobrevivencia	35
2.7 Ahorro Previsional Voluntario	36
2.7.1 Beneficios Tributarios y Bonificación del Estado	37
2.7.2 Deposito Convenido	37
2.8 Bono Reconocimiento	39
2.9 Bono por Hijo Nacido Vivo	40
2.10 Compensación En Caso De Nulidad O Divorcio	41
CAPITULO III: METODOLOGÍA	43
3.1. Tipo de Investigación	43
3.2. Fuentes de Información	43
3.3. Recolección de Datos	44
3.4. Tratamiento de la Información	44
CAPITULO IV: ANALISIS DE LOS RESULTADOS	45
4.1. Resultados por objetivo	45
4.1.1. Resultado Objetivo 1	45
4.1.1.1. Efecto de las lagunas (períodos sin cotizaciones)	45
4.1.1.2. Distribución del Ingreso	46
4.1.1.3. Efecto de la rentabilidad	47
4.1.1.4. El problema de la jubilación anticipada	47
4.1.1.5 Inflación	48
4.1.1.5. Remuneración Imponible	50
4.1.1.6. Crisis económicas	51
4.1.1.7. Efecto de la edad de retiro	52
4.1.1.8. Interacción entre las variables	53
4.1.2. Resultado Objetivo 2	54

4.1.2.1. Estructura Demográfica por Sexo	55
4.1.2.2. Estructura Demográfica por Tramos Etáreos	56
4.1.2.3. Estructura Demográfica por Etapas de la Vida	58
4.1.2.4. Estadísticas Sociales Generales	60
4.1.3. Resultado Objetivo 3	61
4.1.3.1 . Densidad de las cotizaciones	62
4.1.3.2. Cultura de ahorro e inversión	62
4.1.3.3. Expectativas de vida cada vez mayores	63
4.1.3.4 .Trabajadores Independientes y Dueñas de Casa	65
CAPITULO V: CONCLUSIONES	68
5.1. Conclusiones por Objetivo	68
5.2. Conclusiones Generales	69
BIBLIOGRAFÍA	71

INDICE DE GRÁFICOS

	N° Página
Gráfico 1: Número de Trabajadores Activos por cada Pensionado.	15
Gráfico 2: Requisitos para Jubilar por años de Trabajo	16
Gráfico 3: Inversiones en los Fondos de Pensiones. Septiembre 2013	21
Gráfico 4: El efecto laguna	46
Gráfico 5: Variación mensual del IPC 1980-2011	48
Gráfico 6: IPC en Chile 1980-2011	49
Gráfico 7: Ingreso Promedio Imponible 2002-20012	50
Gráfico 8: Fluctuación de los valores cuota para los Multifondos	52
Gráfico 9: Tendencias de Evolución Demográfica Por Grupos Etáreos	58
Gráfico 10: Expectativa de vida al nacer en Chile (19981-2009)	64
Gráfico 11: Cotizantes sobre afiliados por tipo de trabajadores	66
Gráfico 12: Evaluación al Sistema de Pensiones	77

INDICE DE FIGURAS

	N° Página
Figura 1: Inversiones en los Fondos de Pensiones. Septiembre 2013	20
Figura Nº 2: Cartera de los FP por tipo de fondo, inversión en el extranjero	24
por Emisor	
Figura N° 3: Inversión en el extranjero de los Fondos de Pensiones- Sept.	25
2013	
Figura N° 4: Población total 2002 y proyectada 2012 INE	55
Figura Nº 5: Proyección Demográfica por sexo	55
Figura Nº 6: Evolución y Proyección Demográfica por Grupos Etáreos	56
Figura Nº 7: Tendencias de Evolución Demográfica Por Grupos Etareos	57
Figura Nº 8: Proyección Demográfica por Etapas de Vida	59
Figura Nº 9: Porcentajes de Proyección Demográfica por Etapas de Vida	59
Figura Nº 10: Indicadores Generales, comuna Chillán	61

AGRADECIMIENTOS

A nuestra profesora guía, Carolina Leyton Pavez por su excelente disposición, su paciencia y su tremendo profesionalismo.

RESUMEN EJECUTIVO

El 1 de mayo de este año se cumplieron 32 años de la entrada en vigencia del sistema privado de pensiones, una de las mayores reformas al rol del Estado en cuanto a la seguridad social y pionera en el mundo. (De Almarza, 2010)

La presente investigación analiza los principales factores que condicionan los montos de pensiones de quienes cotizan en el Sistema de Fondos de Pensiones en la comuna de Chillán, para lograr este propósito se analizó el marco legal chileno con el que se rigen las administradoras de fondos de pensiones y su relación con los montos de pensiones, además se describió las principales carteristas sociodemográficas de la población de la comuna de Chillán y finalmente, por medio de entrevistas se identificará los principales factores que a juicio de expertos condicionan estos montos.

Los principales resultados de la presente investigación fueron que tanto en la comuna de Chillán como en el resto del país se está experimentando un envejecimiento de la población lo cual implicará aumentar el esfuerzo por parte del Estado para la entrega de pensiones solidarias, que a pesar de los esfuerzos para educar a la población en el tema previsional, este ha sido insuficiente y que según los expertos es un factor primordial al momento de determinar el monto final de una cuenta de capitalización individual de cada afiliado al sistema de pensiones en Chile.

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

Cuando en la Alemania de Bismarck se creó el sistema de seguridad social que luego sería emulado en el resto de Europa y gradualmente en el resto del mundo, la expectativa de vida apenas superaba la edad de jubilación a los 60 o 65 años. En dicho contexto, prácticamente cualquier contribución a la seguridad social durante la vida activa era capaz de financiar una pensión. Adicionalmente, el mundo estaba ad portas del inicio de un fuerte ciclo de crecimiento de la población. Con masivas nuevas generaciones ingresando a los mercados laborales, las contribuciones de ellos a la seguridad social eran capaces de financiar las pensiones de los retirados. Estos últimos, gracias a los avances de la medicina, gradualmente fueron teniendo expectativas de vida cada vez más elevadas, pero ello no representaba un problema si el crecimiento de la población permitía que los jóvenes pagaran las pensiones de los más viejos. Mientras haya jóvenes que coticen para financiar las pensiones, un sistema de reparto es viable sin mayores problemas (Bertein, Larraín, Pino, 2012).

Este proceso mundial también ha estado presente en Chile, según indica el Instituto Nacional de Estadísticas - INE, la tasa de fertilidad que hacia 1950 se situaba en torno a 5,0% llegó a un máximo de 5,3% entre 1955 y 1960. Por su parte, la edad legal de jubilación, en función de la Caja de Previsión a la cual perteneciera el trabajador y tal como en países desarrollados, estaba fijada en torno a los 65 años para los hombres y entre 55 y 60 años para la mujer. Estas cifras coexistían en el caso chileno con una expectativa de vida a la edad de 60 años que hacia 1920 alcanzaba a 12,6 años en el caso femenino y de solo 9,4 años en el caso masculino. Chile y el mundo entonces han compartido similares puntos de partida, y en cierta medida, Chile y el mundo están compartiendo el mismo punto de llegada. Son hechos conocidos la caída en las tasas de natalidad y el envejecimiento de la población en los países desarrollados, pero esa tendencia también está presente en Chile y el resto de América Latina, a pesar de ir desplegándose con un desfase (Donoso, 2007). Según datos del Centro Latinoamericano de Desarrollo - CELADE (2013) el crecimiento

total de la población en Chile pasó del 21,3 por mil entre 1950-55 a 11 en el presente quinquenio y se proyecta casi 0 en 35 años más. Este es el resultado tanto de una menor fecundidad como una mayor expectativa de vida. De hecho, Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) Chileno (2014) la expectativa de vida al nacer en Chile en el presente quinquenio llega a 77,7 años en promedio para hombres y mujeres, cifra que era de 54,8 años en el quinquenio 1950-55 mientras que se proyecta que llegue a 81,8 años dentro de 35 años más.

En este contexto, según indica Castiglioni (2005), los sistemas de pensiones basados en el reparto están enfrentando una aguda crisis por el simple hecho de que cada vez hay menos jóvenes que puedan cotizar por los jubilados. En 1982 había 3,6 personas de menos de 30 años por persona mayor de 60. Dicho número hoy llega a 2,3. Con menos jóvenes que cotizar, menos ancianos pueden depender de ellos salvo que a los jóvenes se les cobre tasas muy elevadas de cotización.

Según indica Ffrench-Davis (1973), la idea de que era necesario reformar el antiguo sistema de reparto chileno no apareció en 1981 sino mucho antes según indica El déficit crónico y creciente y la proliferación de sistemas especiales con beneficios diferenciales y discriminatorios indujeron ya al Presidente Frei Montalva a presentar un proyecto de ley de Reforma Previsional pero que no fue aprobado en el Congreso. Si bien dicha reforma no contemplaba la capitalización como solución, lo que hacía era inducir una modificación de los parámetros clave que podían ordenar el sistema. En efecto, no es que los sistemas de reparto estén condenados a la quiebra (Larraín, 2012). Lo que ocurre es que éstos son viables si se da una combinación de los siguientes parámetros: disminución de beneficios, alza en tasas de cotización o incremento en las edades legales de jubilación.

Los sistemas basados en la capitalización no tienen esos problemas, sostiene Larraín (2012), aunque tienen otros. A diferencia de los sistemas de reparto en los cuales lo sé qué predetermina son los beneficios, en los sistemas de capitalización lo que se predetermina es la tasa de cotización. En el sistema de reparto, lo residual es el financiamiento de la pensión y en el caso de la capitalización, es la pensión la residual.

De acuerdo a estudios realizados por profesor Caamaño (2005), Doctor en Derecho es precisamente por ello que los sistemas de reparto hacen crisis, por su financiamiento y ello es lo que les hace ser vulnerables en el largo plazo. El desafío de los sistemas de capitalización es acotar los márgenes de incertidumbre que de suyo rodean los beneficios que otorga, expone Arthur (2013) Presidente de la Federación Internacional de Administradora de Fondo de Pensiones (FIAP).

En este artículo se avanza en delimitar, con la mejor información disponible, los riesgos que en términos de beneficios enfrenta el sistema de pensiones de Chile.

Desde esta perspectiva, si las pensiones dependen de que haya empleo e inversión, eso quiere decir que reflexionar sobre los beneficios en un sistema de pensiones por capitalización se "reduce" a reflexionar sobre los determinantes del desarrollo económico e institucional (Iglesias, 1991). Perfeccionar el sistema de pensiones tiene una dimensión social evidente, pero tiene además una dimensión económica profunda. Ese lazo no lo tiene el sistema de reparto. Así, los desafíos de largo plazo del sistema de pensiones son los desafíos de largo plazo de Chile (Berstein, et al, 2012).

1.1. Antecedentes Generales

Históricamente las pensiones de vejez en Chile han sido insuficientes para asegurar una adecuada calidad de vida a quienes las reciben. Por otro lado, existe un gran número de trabajadores independientes que nunca han cotizado en el sistema previsional y que por tanto, no reciben pensiones o las que reciben son insuficientes (Almarza, 2006).

A su vez la población Latinoamericana y especialmente la chilena, está experimentando un envejecimiento paulatino y sostenido en el tiempo, lo que inevitablemente conducirá a una mayor demanda de recursos por parte de este grupo etario, que debería traducirse en un aumento de las políticas sociales de atención a los adultos mayores de Chile, con el fin de

que no caigan en la pobreza y puedan mantener un nivel de vida digno, expone Schmitdt-Hebbel, en el panel de políticas públicas (2013).

El presente estudio se abocará primero a efectuar una breve descripción de la historia y puesta en marcha del sistema privado de pensiones y las principales características del sistema, luego se analizará los factores que influyen en el monto final de las pensiones de los afiliados residentes en Chillán.

1.2. Planteamiento del Problema

El problema según establece Piñera (1991) es que los beneficios en un sistema de capitalización se construyen sólo parcialmente dentro del sistema mismo, esto quiere decir que la única manera de conseguir capitalizar los ahorros realizados durante la vida laboral es estando dentro del Sistema de Pensiones en forma activa, lo cual no quiere decir que el monto final sea el esperado, ya que existen varios factores que condicionan el ahorro final, los que se investigaran en este seminario.

De acuerdo a estudios realizados por Uthoff (2001) publicados en la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL), el mercado de capitales determina otra variable del problema. La capacidad de invertir los ahorros previsionales en carteras diversificadas de instrumentos, depende de la calidad de las leyes que regulan el mercado financiero, de la confianza de los emisores y de la presencia de otros inversionistas. Para este autor, la rentabilidad que se obtenga por las inversiones depende de que existan proyectos rentables de inversión privada, lo que conduce a considerar los determinantes de la inversión real como factores importantes que determinan las pensiones.

Desde esta perspectiva, si las pensiones dependen de que haya empleo e inversión, eso quiere decir de acuerdo a Piñera (1991), que reflexionar sobre los beneficios en un sistema de pensiones por capitalización se "reduce" a reflexionar sobre los determinantes del desarrollo económico e institucional. Perfeccionar el sistema de pensiones tiene una dimensión social evidente, pero tiene además una dimensión económica profunda, asegura

el autor. Así, los desafíos de largo plazo del sistema de pensiones son los desafíos de largo plazo de Chile.

1.3. Justificación de la Investigación

En un sistema de capitalización individual con contribuciones definidas como el de Chile el monto de las pensiones se encuentra indeterminado, y su financiamiento se realiza mediante dos "pilares" complementarios. Usando la terminología del Banco Mundial, el denominado segundo pilar es el pilar de capitalización. En Chile, éste es el principal responsable de las pensiones, según indica la Superintendencia de Pensiones. Existe un número de personas que no alcanza a acumular suficientes recursos en ese pilar, existe un primer pilar que, en el caso chileno, consiste en el financiamiento, por parte del Estado, del complemento necesario para alcanzar una pensión mínima (Cifuentes, 2005). Sin embargo, para tener derecho a esa garantía estatal, es necesario cumplir algunas condiciones. En el caso chileno, la condición es acumular al menos 240 cotizaciones mensuales, es decir, 20 años de cotización. También dentro del primer pilar se puede incluir la denominada pensión asistencial. En Chile dicha pensión es no contributiva, en el sentido que no requiere para su obtención declarar ninguna cotización aunque si requiere demostrar que la persona no tiene otros ingresos. Hay un tercer pilar en el caso chileno que consiste en el ahorro previsional voluntario. Los desafíos del sistema de pensiones son los desafíos de estos tres pilares; se trata de perfeccionarlos e integrarlos de mejor manera, sostiene Cifuentes.

La densidad del sistema esconde dos realidades distintas: un grupo de personas para las cuales se podría esperar pensiones apropiadas y otro grupo que no tendría acceso a tales pensiones. Algunas de estas últimas se verán beneficiadas por la garantía estatal de pensión mínima y otras sólo podrán acceder a pensiones asistenciales si se encuentran en situación de pobreza, según lo establece el Decreto Ley 3.500.

En el contexto de un sistema de capitalización, con contribuciones definidas, los trabajadores recibirán al momento de retirarse una pensión que dependerá del número, monto y ordenamiento temporal de las cotizaciones, de su perfil de salarios, de su edad de

retiro y la rentabilidad de los fondos. Bajo este escenario, es importante que las personas contribuyan al sistema de pensiones, y estén informados de las consecuencias de no contribuir, explica Piñera (1991).

La edad legal de jubilación es de 60 años para las mujeres y 65 para los hombres. Sin embargo, existe la posibilidad de pensionarse en forma anticipada. Esto está permitido para hombres y mujeres si el monto acumulado es suficiente para financiar una pensión equivalente al 50% del ingreso promedio del individuo de los últimos 10 años y el 110% de la pensión mínima.5 Adicionalmente, una vez que la persona se pensiona se les permite retirar de su cuenta un excedente, llamado "Excedente de Libre Disposición", si el saldo restante en la cuenta es suficiente para financiar una pensión equivalente al 70% del ingreso promedio del individuo de los últimos 10 años y 120% de la pensión mínima (Decreto ley 3.500)

Una vez que la persona decide pensionarse hay 4 alternativas para el pago de la pensión: Retiro Programado, Renta Vitalicia, Renta Temporal con Renta Vitalicia diferida y Renta Vitalicia Variable. En el Retiro Programado los fondos siguen administrados por la AFP y el individuo asume el riesgo de rentabilidad y de longevidad. Por lo tanto en este caso la pensión decrecerá a través del tiempo, pero el individuo no pierde la propiedad del fondo, y si él o ella mueren les podrá proveer a sus herederos pensiones de sobrevivencia o una herencia, según lo establece el Decreto Ley. Por otro lado, en la modalidad de Renta Vitalicia el individuo pierde la propiedad del fondo, que es entregado a una compañía de seguros a cambio del pago de una anualidad. En este caso el afiliado recibe un monto fijo en términos reales de por vida y pensiones de sobrevivencia de acuerdo al contrato con la compañía de seguros; por tanto no hay riesgos que tenga que asumir el individuo. La tercera alternativa es una combinación de las dos anteriores, donde parte del fondo es mantenido en la AFP y el resto es entregado a una compañía de seguros (Superintendencia de Pensiones, 2014)

El estudio planteado para este seminario de tesis pretende profundizar en las investigaciones ya realizadas y analizar el comportamiento del sistema previsional Chileno,

respecto a los factores que influyen en los montos de los cotizantes al final de su vida laboral.

Es importante destacar que los beneficios previsionales que logra obtener la población de Chillan adquieren mayor relevancia hoy, cuando los datos y estudios demográficos muestran que las expectativas de vida de la población son mayores.

1.4. Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar los principales factores que condicionan los montos de pensiones de quienes cotizan en el Sistema de Fondos de Pensiones en la comuna de Chillán.

Objetivos Específicos:

- 1. Analizar el marco legal chileno con el que se rigen las administradoras de fondos de pensiones y su relación con los montos de pensiones.
- Describir las principales carteristas sociodemográficas de la población de la comuna de Chillán
- Identificar los principales factores que a juicio de expertos condicionan los montos de pensiones de quienes cotizan en el Sistema de Fondos de Pensiones en la comuna de Chillán.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

El sistema de pensiones de Chile presenta una serie de antecedentes que son necesarios de abordar para analizar el camino recorrido hasta llegar al sistema actual, comenzando por los sistema previos a la gran reforma de 1980 hasta la actualidad.

2.1. Sistema Antiguo de Reparto

Chile fue el primer país de América Latina que creó un Sistema de Seguridad Social, a comienzos del siglo XX. A lo largo de los años se fueron creando diversos regímenes de pensiones, diferenciados por el tipo de actividad o grupos ocupacionales, con reglas y beneficios distintos (Almarza, 2012).

Es así como llegan a coexistir 52 "Cajas" o Instituciones de Previsión, las que operaban bajo el esquema de reparto. Esto significa que los aportes de los afiliados activos financiaban las pensiones de los pasivos y, por tanto, la subsistencia del sistema estaba supeditada a la relación "trabajador/pensionado" existente en la población en cada momento del tiempo (Superintendencia de Pensiones, 2013).

Durante los primeros años de existencia del sistema, la proporción de trabajadores fue suficiente para financiar los beneficios de los pensionados. Sin embargo, los cambios demográficos -que fueron reflejando una permanente disminución de la natalidad y un aumento en las expectativas de vida- revirtieron esta relación, provocando un fuerte desfinanciamiento del sistema (Chichón, 2013)

En el gráfico 1 se visualiza la tendencia de número de trabajadores activos por cada pensionado, en el año 1955 por cada 12,2 trabajadores cotizantes había 1 pensionado, en 1980 por cada 2,5 trabajadores cotizantes había 1 pensionado. Es decir, sólo en 25 años el

costo de los trabajadores cotizantes se incrementó casi 5 veces (Superintendencia de Pensiones, 2013)

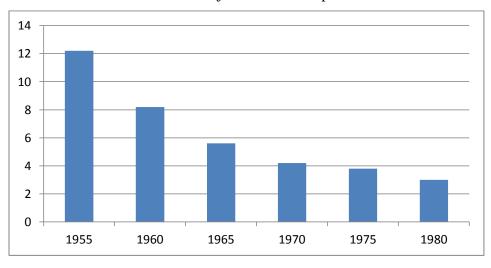


Gráfico 1: Número de Trabajadores Activos por cada Pensionado.

Fuente: Superintendencia de Pensiones (2013)

Una agravante al financiamiento lo constituyó la fuerte evasión previsional, ya que a trabajadores y empleadores les resultaba más económico hacer imposiciones por el mínimo legal, preocupándose solo de imponer por valores reales los últimos años de la vida activa del trabajador, cuando las imposiciones eran consideradas para la jubilación. Esta situación obligaba al Estado a elevar las imposiciones, lo que, a su vez, incentivaba una mayor evasión previsional y así, sucesivamente (Chichón, 2013).

A lo anterior se agrega que el Estado fue proclive a otorgar beneficios sin el adecuado financiamiento, lo que acentuó el problema reseñado, ocasionando un déficit fiscal creciente, equivalente a un 28% del gasto en la década de 1970 a 1980 (Ballester, 2014).

El Antiguo Sistema se caracterizó también por su falta de equidad (Schenone, 2003), dado que no existía una relación directa entre los aportes de los trabajadores y los beneficios percibidos, se apreciaban notables desigualdades entre los múltiples grupos cubiertos. Esta situación se sustentaba en la facultad del poder político para definir quién se beneficiaba y

cuánto, quedando de manifiesto el otorgamiento de mayores concesiones a los grupos que ejercían mayor presión.

En el gráfico 2 es posible observar que en el año 1965, los obreros chilenos que representaban el 70% de los cotizantes y cuyos ingresos eran los más bajos, percibían, en términos absolutos, pensiones equivalentes a la mitad de lo que obtenían los empleados privados y a 1/4 de lo obtenido por los empleados públicos, los cuales eran grupos de mayores ingresos. Al mismo tiempo, el aporte efectuado por estos trabajadores en el mismo período, era equivalente a más del doble del que realizaban los empleados públicos y solo un 10% inferior al de los privados según establece la Asociación de AFP (Administradoras de Fondo de Pensiones).

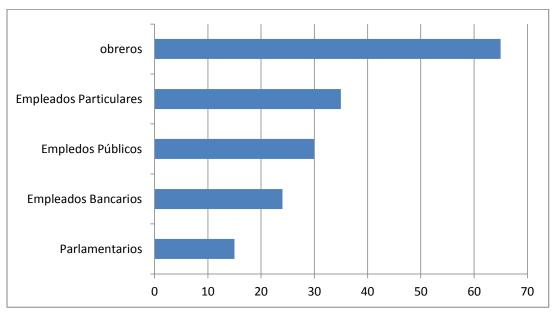


Gráfico 2: Requisitos para Jubilar por años de Trabajo

Fuente: Superintendencia de Pensiones (2013)

Desde hacía tiempo en Chile se presentaba la necesidad de introducir cambios al sistema de Seguridad Social, según lo observado en el trabajo de Ffrench-Davis (1973). Ya en la década de 1960 se elaboraron diversos informes sobre las falencias del antiguo sistema de Seguridad Social Chileno, en los que se proponían cambios profundos. En 1968, el Presidente de la República, Eduardo Frei Montalva, y su Ministro de Hacienda, Andrés

Zaldívar Larraín, trataron de reformar el antiguo sistema, enviando un proyecto de ley al Congreso Nacional, el cual finalmente no fue aprobado.

El desfinanciamiento y la inequidad del esquema de reparto dieron origen a una reforma previsional que creó, mediante el D.L. 3.500 de 1980, un nuevo sistema de pensiones basado en la Capitalización Individual y administrado por entidades privadas denominadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). El Antiguo Sistema continuó funcionando, principalmente a través de un ente único denominado Instituto de Normalización Previsional (INP), hoy Instituto de Previsión Social (IPS), el cual fusionó a las principales Cajas de Previsión (Bertranou, 2008).

El Estado se hizo responsable del financiamiento de las cotizaciones pagadas en el Antiguo Sistema por aquellas personas que se cambiaron al Nuevo Sistema (Arenas, 2005). Ello se materializa a través de unos instrumentos financieros denominados Bonos de Reconocimiento, los cuales son representativos de dichos períodos de cotizaciones y que el trabajador hace efectivo al instante de cumplir la edad legal para pensionarse por vejez, al pensionarse por invalidez o fallecer.

El Bono de Reconocimiento se reajusta de acuerdo a la variación de la inflación y devenga un interés del 4% real anual, el cual se capitaliza cada año (Superintendencia de Pensiones, 2012)

2.2 Sistema de Capitalización Individual

En noviembre de 1980 se publicó el D.L. 3.500, que estableció un nuevo sistema de pensiones de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia, sobre la base del ahorro de los trabajadores y la capitalización en cuentas individuales.

El sistema de pensiones incorpora el concepto de propiedad de los ahorros previsionales por parte de los trabajadores afiliados, enfatizando la estrecha correspondencia entre el esfuerzo de ahorro realizado a lo largo de la vida activa de una persona y los beneficios en pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia que ésta recibe (Arrau, 2002).

Así también, se instaura la administración de los ahorros por empresas privadas (AFP), con giro único y con el rol de otorgar beneficios y prestaciones previsionales. La normativa que regula a estas instituciones, además de la ley, es dictada por la Superintendencia de AFP, la que además fiscaliza el adecuado funcionamiento de estas sociedades (Chayre, 1991).

El actual sistema de pensiones se basa en la capitalización individual obligatoria del ahorro previsional de los afiliados. Esto significa que cada trabajador afiliado efectúa mensualmente un aporte previsional del 10% de su remuneración, el cual es acumulado en una Cuenta de Capitalización individual, que aumenta de acuerdo a los aportes que realiza el trabajador y a la rentabilidad obtenida con la inversión de sus fondos. El dinero acumulado en la cuenta es de propiedad de cada trabajador afiliado y opera como patrimonio independiente de la AFP según lo establecido en el Decreto Ley.

Deben afiliarse todos los trabajadores dependientes, cualquiera sea su actividad laboral, que hayan iniciado labores a contar del 12 de enero de 1983. Además, pueden afiliarse los trabajadores que registren imposiciones en el antiguo sistema con anterioridad a esa fecha y pueden afiliarse los trabajadores independientes (Decreto ley 3.500)

En 2012 se incorporan al sistema los trabajadores independientes que emiten boletas de honorarios o que reciben boletas por servicios de terceros, mediante un proceso gradual que integrará a todos estas personas al sistema de AFP.

2.3 Los Multifondos de Pensiones

Las AFP tienen como propósito único financiar pensiones, y consecuentemente los objetivos exclusivos de la inversión de los ahorros son la obtención de una adecuada rentabilidad y seguridad (Ruiz Tagle, 1991).

Para el fiel cumplimiento del mandato legal, la normativa establece una serie de resguardos, que deben ser tomados en cuenta a la hora de analizar el desempeño de las AFP, porque muchas veces se construyen ideas falsas sobre el rol y atribuciones que éstas tienen respecto del ahorro previsional, indica Ruiz Tagle (1991).

Por norma debe existir separación patrimonial entre la AFP y el Fondo de Pensiones; autorización legal de los instrumentos financieros en los que se invierte; sistema de clasificación de riesgo; límites de inversión por instrumento, emisores, monedas, y otros; las compras y ventas de títulos financieros deben realizarse en mercados formales y regulados; prohibición de invertir en empresas relacionadas con la AFP; la mayoría de los instrumentos debe estar en custodia de un organismo autorizado (Titelman, 2003).

Además, la amplia diversificación de las inversiones en más de 14.000 empresas nacionales y extranjeras permite que ante bajas de precios de los títulos de una empresa o instrumento financiero, el efecto en el fondo de pensiones sea reducido.

Las AFP no especulan, invierten en empresas solventes, S.A. abiertas, que cumplen estándares internacionales de seguridad en las inversiones y cuyos títulos se transan en mercados abiertos, transparentes y competitivos (Asociación de AFP, 2013).

Además, no se debe confundir los vaivenes en la valorización de las inversiones, que reflejan los movimientos de precios de los instrumentos financieros, con la realización de pérdidas, ya que la rentabilidad se debe evaluar en el largo plazo, de hecho el balance más importante es al momento de jubilar (Piñera, 2003)

Desde el año 2002 existen los Multifondos, con cinco alternativas para que los afiliados inviertan su ahorro previsional. Los fondos se diferencian por el porcentaje de renta variable y renta fija en que invierten. El Fondo A puede tener hasta 80% en renta variable, proporción que va disminuyendo en los Fondos B, C, D y E, este último, que sólo puede destinar hasta un 5% a renta variable. En consecuencia, cada fondo tiene una relación

riesgo retorno distinta, siendo el Fondo A el más riesgoso, hasta el Fondo E el más conservador (Superintendencia de Pensiones, 2013)

Figura 1: Límite de Inversión en Renta Variable

	Límite Máximo	Límite Mínimo
Fondo A	80%	40%
Fondo B	60%	25%
Fondo C	40%	15%
Fondo D	20%	15%
Fondo E	5%	

Fuente: Superintendencia de Pensiones (2013).

Los afiliados a las AFP incrementan su fondo de pensiones gracias a los dividendos y al aumento de precio de las acciones de las empresas en que se invierte el fondo de pensiones. Además, obtienen los intereses y reajustes de los instrumentos de renta fija, más las ganancias de capital por cambios en la tasa de interés en los instrumentos de renta fija como depósitos a plazo y bonos, entre otros.

El total de los Fondos de Pensiones a fines de septiembre de 2013, equivalía a US \$ 163.440 millones (Superintendencia de Pensiones, 2013)

2.3.1 Renta fija y variable

La primera división relevante para mostrar donde está el ahorro es indicar que éste se encuentra en un 59,1% instrumentos de renta fija (instrumentos de deuda) y 40,9% en renta variable (acciones o instrumentos representativos de capital)

La mayoría de las inversiones se concentran en Chile con un 60,7% del total y con un 39,3% en el extranjero de acuerdo a lo publicado en la Superintendencia de Pensiones (2013)

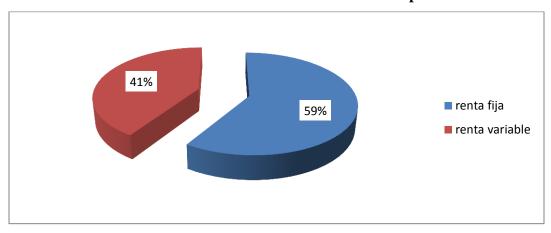


Gráfico 3: Inversiones en los Fondos de Pensiones. Septiembre 2013

Fuente: Asociación de Administradora de Fondo de Pensiones (2013)

2.3.2 Inversión de los Fondos de Pensiones en Chile

Dentro de las primeras características de las inversiones de los fondos de pensiones en Chile, se tiene que:

- Un 22,5% del total de las inversiones de los fondos de pensiones, US \$ 36.734 millones, se concentra en el Estado de Chile, como emisor, y los instrumentos son 100% renta fija.
- Sobresalen los títulos dela Tesorería General de la República con US \$ 21.889 millones, instrumentos del Banco Central con US \$ 13.585 millones, y el INP y otros con US \$ 1.260 millones.
- Dada la solvencia del Estado Chileno, esta inversión es considerada de alta seguridad.
- Financiero: Inversión en 20 bancos.
- Los Fondos de Pensiones mantienen en el sector bancario nacional US \$ 30.335 millones, un 18,51% del ahorro total.
- La mayor inversión se encuentra en bonos bancarios y bonos subordinados, con US \$
 16.581 millones, en 16 bancos.
- En depósitos a plazo de 18 instituciones hay invertidos US \$ 10.737 millones,
 destacando los bancos: Banco Estado, Chile, BCI, Itau y Santander.

- En letras hipotecarias se ha invertido US \$ 1.542 millones, en 12 bancos, donde prima la inversión en el Banco Estado con 65% de la inversión.
- Los Fondos de Pensiones han invertido en 4 acciones de bancos con US \$ 1.408
 millones, en Banco Chile, BCI, Santander y Corpbanca.
- En la inversión de los Fondos de Pensiones en las principales entidades del sector financiero, sobresalen: Banco de Chile, Banco Estado, Santander y BCI.
- Empresas: Inversión en 177 empresas nacionales
- A fines de septiembre, los Fondos de Pensiones tenían invertido US \$ 28.521 millones,
 17,5% del total. Este monto se divide en: acciones de sociedades anónimas US \$ 15.598 millones; bonos de empresas públicas y privadas US \$ 12.835 millones; ADR US \$ 88 millones y Opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión nacionales US \$ 0,05 millones (Superintendencia de Pensiones)
- Las acciones y bonos de las diez empresas que captan mayor cantidad de recursos son:
 Enersis, Cencosud, Endesa, Latam, Falabella, Copec, Colbun, CMPC, AES Gener y Banco Santander.
- Cuotas de Fondos: Fondos de Inversión locales, FICE, Fdos. Mutuos e Inversión indirecta en el extranjero a través de Fondos locales.
- A septiembre (2014), los Fondos de Pensiones tenían invertido US \$ 3.494 millones, un
 2,14% FP, en: 20 Fondos de Inversión (US \$ 3.465 millones); 1 Fondo del Extranjero
 (FICE) que invierte en la bolsa local (US \$ 12 millones) y 4 Fondos Mutuos locales
 (US \$ 17 millones).

2.3.3 Inversión en el extranjero de los Fondos de Pensiones en Chile

Las inversiones se realizan en más de 60 países. Los Fondos de Pensiones invierten en el extranjero en forma directa US \$ 64.263 millones un 39,3% del Fondo.

Estados Extranjeros: Los Fondos de Pensiones tienen invertido US \$ 1.096 millones (0,67% F.P) en instrumentos de deuda de 3 Estados extranjeros. La mayor inversión se encuentra en EEUU (US \$ 622 millones) y México (US \$ 367 millones).

Bancos Extranjeros: Inversión en 11 bancos extranjeros por US \$ 686 millones.

Fondos Mutuos y de Inversión Extranjeros: La mayoría de la inversión en el extranjero se realiza a través de 166 fondos mutuos y fondos de inversión por un monto de US \$ 44.988 millones, 27,53% del Fondo. (AAFP, Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones, Noviembre 2013)

El fondo que capta mayor inversión de los Fondos de Pensiones es "Franklin Templeton Investment Funds-Templeton Asian Growth Fund" (US \$ 3.961 millones y 2,42% F.P.). El detalle está disponible en cartera agregada de los fondos de pensiones de la Superintendencia de Pensiones.

Entre las inversiones en acciones de empresas extranjeras, cuyas marcas son más conocidas masivamente se pueden mencionar: Samsung, Itaú de Brasil, América Móvil, Bayer, Petrobras, China Mobile, Coca-Cola, Procter & Gamble, entre otras.

Fondos Índices Extranjeros: Los Fondos de Pensiones han invertido en 42 fondos índices con US \$ 14.637 millones. Los fondos índice son fondos de inversión de renta variable y renta fija que replican el comportamiento de índices bursátiles, tanto de países, sectores económicos, de empresas de distinto tamaño, bonos, etc.

El fondo índice que capta mayor inversión de los Fondos de Pensiones (US \$ 2.332 millones y 1,43% F.P.) es el "Ishares S&P 500 Index Fund". El detalle se encuentra disponible en cartera agregada de los fondos de pensiones de la Superintendencia de Pensiones.

Empresas Extranjeras: Los Fondos de Pensiones tienen inversión directa en 6 empresas con US \$ 278 millones. La empresa que tiene la mayor inversión es "America Movil S.A.B. De C.V." US \$ 185 millones (Superintendencia de Pensiones).

Figura Nº 2: Cartera de los FP (Fondos de Pensiones) por tipo de fondo, inversión en el extranjero y por Emisor.

EMISOR	FONDO A	FONDO B	FONDO C	FONDO D	FONDO E	TOTAL MM US\$	% sobre el total del Fondo de Pensiones
TOTAL EMPRESAS EXTRANJERAS	27,88	39,54	141,68	49,06	19,55	277,71	0,17
TOTAL ESTADOS EXTRANJEROS	74,59	208,13	450,49	279,28	83,64	1.096,14	0,67
TOTAL ENTIDADES BANCARIAS EXTRANJERAS	93,03	122,42	343,62	112,78	13,88	685,73	0,42
TOTAL TITULOS REPRESENTATIVOS DE INDICES	4.964,07	3.004,51	4.877,43	1.409,60	381,47	14.637,07	8,96
TOTAL FONDOS MUTUOS Y DE INVERSION EXTRANJEROS	14.266,20	10.766,98	16.118,98	3.816,44	18,92	44.987,53	27,53
TOTAL FONDOS DE INV. Y FONDOS MUTUOS NACIONALES (1)	662,13	484,45	1.103,77	256,3	72,06	2.578,70	1,58
TOTAL INVERSION EXTRANJERA	20.087,90	14.626,03	23.035,97	5.923,46	589,52	64.262,88	39,32

Fuente: Asociación de Administradora de Fondo de Pensiones, 2014.

Fidelity, BlackRock, junto a Franklin Templeton, Vanguard e Investec son las cinco administradoras extranjeras de fondos, las cuales manejan casi el 50,2% de todas las platas que las AFP chilenas tienen invertidas afuera, lo que equivale al 10% del PIB. En total son 40 las familias de fondos que manejan las inversiones de las AFP en el exterior (Marco, 2012)

Una intensa apuesta por los mercados externos han venido desarrollando las AFP desde octubre de 2011. Así, luego del impacto del primer semestre del año 2013 por la crisis del euro, las administradoras comenzaron a elevar paulatinamente sus inversiones fuera del país.

Figura Nº 3: Inversión en el extranjero de los Fondos de Pensiones-Sept. 2013

REGION GEOGRAFICA	% sobre inversion total extranjero				
NORTEAMERICA	35,51				
ASIA EMERGENTE	19,09				
ASIA PACIFICO DESARROLLADA	15,24				
LATINOAMERICA	11,68				
EUROPA	8,47				
EUROPA EMERGENTE	5,55				
OTROS	3,51				
MEDIO ORIENTE-AFRICA	0,95				

Fuente: Superintendencia de Pensiones (2014).

A marzo del año 2014, la inversión en el extranjero alcanzó a US\$ 57.725 millones, representando un 38,1% de los activos totales de los Fondos de Pensiones. La variación respecto al trimestre anterior fue de US\$ 4.892 millones o 9,3%. Dicha variación se explica principalmente por remesas netas hacia el exterior por un total de US\$ 2.879 millones y por la rentabilidad positiva de las inversiones en el extranjero (Cárcamo, 2014).

Entre enero y abril de 2012 las AFP han sido vendedoras netas de acciones en la bolsa chilena, por más de US\$ 320 millones. Y esa apuesta está dando frutos: en el trimestre inicial del año 2013, los tres fondos que más invierten en acciones fuera del país A, B y C rentaron entre 10% y 12%.

El Fondo A, que concentra casi un quinto de los casi US\$ 160 mil millones de dólares que administran las AFP y que puede llegar a destinar hasta en un 80% a acciones o renta variable, rentó 12,1% en dólares. El B, que puede invertir hasta en un 60% en renta variable, subió un 11,1%. Y el C, que puede apostar hasta un 40% en acciones, subió 10%. "Las AFP han hecho una apuesta de mayor inversión en el exterior desde octubre a marzo, lo cual se sustenta en el buen retorno que ha dejado la inversión fuera del país en dólares, lo que fue moderado por la caída del dólar, lo que disminuye la ganancia en pesos", explica el gerente de estudios de la Asociación de AFP Fuentes (2014).

La fuerte alza en el peso jugó un rol negativo y si no hubiese sido por eso, la rentabilidad habría sido aún mayor. Entre enero y marzo del año 2014, el tipo de cambio pasó de \$519 a \$489, y eso se tradujo en que la rentabilidad en pesos quedara en 6.1% para el fondo A, 4,6% para el B y 3,1% para el C. El 11% que subió el Índice de Precio Selectivo de Acciones (IPSA) en el primer trimestre ayudó a la rentabilidad total en pesos.

2.4 Encaje de las Administradoras de Fondos de Pensiones

Con el objeto de responder de la rentabilidad a que se refiere el artículo 37 del D.L. Nº 3.500, las Administradoras deberán mantener un activo denominado Encaje, equivalente al uno por ciento (1%) de cada Fondo de Pensiones. Este Encaje se invertirá en cuotas del respectivo Fondo.

La inversión del Encaje en cada Tipo de Fondo de Pensiones se valorará diariamente, multiplicando el número de cuotas, invertidas en cada Tipo de Fondo, por el valor de cierre de la cuota del día al cual corresponda la información (Decreto Ley 3.500)

2.5 Beneficios Otorga el Sistema de Pensiones

El sistema de pensiones protege al afiliado ante la vejez, riesgos de invalidez y muerte. La protección se efectúa mediante el otorgamiento de prestaciones económicas periódicas llamadas pensiones, que son canceladas directamente al afiliado por las AFP o una compañía de seguros, o bien, a los componentes del grupo familiar, si éste fallece (AAFP, 2013)

Las pensiones se reajustan mensualmente de acuerdo a la variación del Índice de precios al Consumidor y, por lo tanto, están protegidas de la inflación (Decreto Ley 3.500)

2.5.1 Pensión de Vejez

La pensión de vejez es uno de los beneficios previsionales consagrados en el D.L. N° 3.500 de 1980, y que consiste en el derecho (no obligación) que tienen los afiliados al Sistema a obtener una pensión una vez que hayan cumplido con la edad legal exigida para tales efectos: 65 años de edad para los hombres y 60 años de edad las mujeres.

Requisitos para optar a una Pensión de Vejez

El Decreto de Ley N° 3.500 de 1980, permite pensionarse anticipadamente siempre y cuando el afiliado logre financiar una pensión igual o superior al 70% del promedio de las remuneraciones imponibles percibidas y rentas declaradas y obtener una pensión igual o superior al 80% de la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS) (Superintendencia de Pensiones).

Trámite para optar a una Pensión de Vejez

Los trabajadores deben solicitar su pensión concurriendo directamente a la AFP en la cual registran afiliación con su cédula nacional de identidad firmando en original y copia la respectiva "Solicitud de Pensión" y "Declaración de Beneficiarios". Asimismo puede iniciar el trámite haciendo uso de los servicios que las Administradoras tienen en sus sitios web. Estas gestiones son gratuitas (Subsecretaría de Previsión Social, Septiembre 2013).

La Administradora debe emitir el certificado de saldo, que es el documento a través del cual le informa al afiliado los recursos acumulados en su cuenta de capitalización individual, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de pensión. Si no se encontrara liquidado o visado el Bono de Reconocimiento, según sea el caso, la emisión se postergará al décimo día hábil siguiente a su liquidación. Conjuntamente con su emisión, debe ponerlo a disposición del afiliado y enviar su información al SCOMP (Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión) (D.L. Nº 3.500, 1980).

Una vez que el afiliado recibe el certificado de saldo, debe solicitar al SCOMP ofertas y montos de pensión con el objeto de tomar su decisión informada, a través de cualquier partícipe; esto es AFP, Compañía de Seguros o Asesor Previsional.

Las pensiones de vejez se determinan en función del Saldo Efectivo de la cuenta de capitalización individual, de las expectativas de vida del afiliado y de los miembros de su grupo familiar que sean o puedan ser beneficiarios de pensión de sobrevivencia. Este saldo está constituido por el capital acumulado por el afiliado en el cual se incluye, las cotizaciones, la rentabilidad que éstas han obtenido, el Bono de Reconocimiento, cuando corresponda, la contribución y la transferencia de fondos que el afiliado eventualmente pueda realizar desde su cuenta de ahorro voluntario a su cuenta de capitalización individual (Superintendencia de Pensiones, 2013).

2.5.2 Pensión de Vejez Anticipada

Podrán pensionarse por vejez antes de cumplir las edades legales establecidas en el artículo 3º del D.L. Nº 3.500, los afiliados que acogiéndose a alguna de las modalidades de pensión señaladas en el artículo 61 del citado cuerpo legal, cumplan con los requisitos señalados a continuación. Además de lo anterior, estos afiliados deberán contar con 10 o más años de afiliación en el Sistema o tener un periodo de afiliación tal que sumado al tiempo cotizado en el antiguo sistema no sea inferior a diez.

Requisitos para optar a Pensión de Vejez Anticipada

La ley permite pensionarse anticipadamente siempre y cuando el afiliado logre financiar una pensión igual o superior al 70% del promedio de las remuneraciones imponibles percibidas y rentas declaradas, calculado según lo dispuesto en el artículo 63, y obtener una pensión igual o superior al 80% de la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS) vigente a la fecha en que se acoja a pensión (AFP Habitat, 2014).

Trámite para optar a Pensión de Vejez Anticipada

El afiliado deberá suscribir los formularios "Solicitud de Pensión" y "Declaración de Beneficiarios" y presentarlos a la Administradora de Fondos de Pensiones, adjuntando los certificados de nacimiento de él y de sus beneficiarios y el certificado de matrimonio, cuando corresponda (Superintendencia de Pensiones, 2014).

Calculo de las Pensiones de Vejez Anticipada

Las pensiones de vejez Anticipada se determinan en función al capital acumulado por el afiliado en su cuenta de capitalización individual incluidos los Depósitos Convenidos con el empleador, más el valor actualizado del Bono de Reconocimiento si corresponde, y los traspasos que efectúe el afiliado desde su cuenta de ahorro voluntario.

Vejez anticipada para pensionados del antiguo régimen de reparto

En el caso de pensionados del antiguo régimen previsional que cotizan en el Nuevo Sistema de Pensiones, se requieren dos condiciones para obtener el beneficio de pensión anticipada:

- Tener al menos 5 años de afiliación al Nuevo Sistema.
- Obtener una pensión en el Sistema de Capitalización Individual que, sumada a la pensión que reciben del antiguo régimen previsional, sea igual o superior al 70% del promedio de las rentas imponibles en los últimos 10 años.

2.5.3 Pensión de Invalidez

Es el beneficio que reciben, mediante una cantidad mensual en dinero, aquellos afiliados que la Comisión Médica de la Superintendencia de Pensiones ha declarado inválidos.

Luego de ejecutoriado el Dictamen y de constituido el Saldo de la Cuenta, se obtendrá el monto de la Pensión de Invalidez, que se financiará con este Saldo, el que considerará,

cuando corresponda, el Aporte Adicional realizado por la A.F.P. (Superintendencia de Pensiones)

Requisitos para optar a una Pensión de Invalidez

Tienen derecho a pensión de invalidez los afiliados no pensionados del sistema, que sin cumplir los requisitos de edad para obtener pensión de vejez, y a consecuencia de enfermedad o debilitamiento de sus fuerzas físicas o intelectuales, sufran un menoscabo permanente de su capacidad de trabajo, de acuerdo a lo siguiente:

Pensión de Invalidez Total, para afiliados con una pérdida de su capacidad de trabajo de, al menos, dos tercios, y

Pensión de Invalidez Parcial, para afiliados con una pérdida de su capacidad de trabajo igual o superior a cincuenta por ciento e inferior a dos tercios.

Pensión Transitoria de Invalidez

La pensión de invalidez parcial que se otorga en virtud de un primer dictamen, tendrá un carácter de transitorio, ya que subsiste por un período de tres años, al cabo del cual se efectúa una reevaluación de la invalidez que afecta al trabajador, pudiendo ser confirmada pasando a ser definitiva (Superintendencia de Pensiones)

Financiamiento de la Pensión Transitoria de Invalidez

- Cuando el afiliado tiene la cobertura del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, la pensión es pagada por la A.F.P., con cargo a la Compañía de Seguros que contrató con este fin. Es decir, no se usan los fondos de la Cuenta Individual del afiliado.
- Cuando el afiliado carece de la cobertura del Seguro indicado (no cotiza hace más de un año), la paga la A.F.P. con cargo a la Cuenta de Capitalización Individual (incluidos el Bono de Reconocimiento y su Complemento, si corresponde).

Pensión Definitiva de Invalidez

La invalidez total es otorgada mediante un único dictamen y, por lo tanto, definitivo.

- Si, como resultado de la reevaluación, se determina que el pensionado presenta una pérdida de capacidad de trabajo menor al 50%, el afiliado pasa a ser activo.
- Si fuese favorable, es decir, si se acepta la invalidez en forma total o parcial, la A.F.P. entregará al pensionado el Certificado de Saldo para que ejerza el derecho a optar por la modalidad de su Pensión Definitiva de Invalidez suscribiendo la Selección de Modalidad.

Financiamiento de la Pensión Definitiva de Invalidez

Con la Cuenta de Capitalización Individual del afiliado, incluidos el Bono de Reconocimiento y el Aporte Adicional que deben hacer las Compañías de Seguros, si corresponde. En el caso de los inválidos parciales, de este saldo se retiene un 30%.

2.5.4 Pensión de Sobrevivencia

Es el beneficio al cual tienen derecho los componentes del grupo familiar del afiliado fallecido que cumplan los requisitos legales respectivos (Subsecretaría de Previsión Social, 2014), para lo cual deben cumplir para tener derecho a Pensiones de Sobrevivencia, los siguientes requisitos:

La o el cónyuge sobreviviente: Debe haber contraído matrimonio con él o la causante a lo menos con seis meses de anterioridad a la fecha de su fallecimiento o tres años si el matrimonio se verificó siendo el o la causante pensionado de vejez o invalidez. Estas limitaciones no se aplicarán si, a la época de fallecimiento, la cónyuge se encontrara embarazada o si quedaran hijos comunes.

Los hijos solteros deben cumplir uno de los siguientes requisitos:

Ser menores de 18 años.

 Ser mayores de 18 años y menores de 24, si son estudiantes de cursos regulares de enseñanza básica, media, técnica o superior.

La calidad de estudiante deberá tenerla a la fecha de fallecimiento del causante o adquirirla antes de los 24 años de edad; y ser inválido, cualquiera sea su edad; la invalidez debe estar declarada por la Comisión Médica Regional correspondiente, y debe haberse producido antes de que el hijo cumpla 18 ó 24 años de edad, según corresponda. La invalidez puede producirse después del fallecimiento del causante, pero antes de cumplir la edad máxima establecida en el segundo punto anterior.

La madre o el padre de hijos de filiación no matrimonial: A la fecha del fallecimiento del afiliado deben ser solteros o viudos y vivir a expensas del afiliado o afiliada.

Los padres del afiliado: Sólo serán beneficiarios a falta de todas las personas indicadas en los números anteriores, siempre que a la fecha de fallecimiento del causante sean cargas familiares reconocidas.

Porcentajes de la pensión del afiliado a los que tiene derecho cada beneficiario de pensión de sobrevivencia:

- 60% para el o la cónyuge
- 50% para el o la cónyuge con hijos comunes que tengan derecho a pensión. Este
 porcentaje se elevará al 60% cuando dichos hijos dejen de tener derecho a pensión
- 36% para la madre o el padre de hijos de filiación no matrimonial, reconocidos por el o la causante
- 30% para la madre o el padre de hijos de filiación no matrimonial, reconocidos por el o la causante, con hijos comunes que tengan derecho a pensión. Este porcentaje se elevará al 36% cuando estos hijos dejen de tener derecho a pensión
- 15% para cada hijo hasta los 18 años o mayores de 18 y menores de 24 solteros y estudiantes. La calidad de estudiante deberá tenerla a la fecha de fallecimiento del causante o adquirirla antes de los 24 años de edad. Este porcentaje se reducirá al 11% para los hijos declarados inválidos parciales al cumplir los 24 años de edad.

 50% para los padres siempre que a la época del fallecimiento del afiliado sean causantes de asignación familiar reconocidos por el organismo competente y siempre que no existan las personas señaladas anteriormente (Superintendencia de Pensiones)

Financiamiento de las Pensiones de Sobrevivencia causadas en vida activa (o cuando el trabajador recibía una Pensión Transitoria de Invalidez):

- Si no están cubiertas por el Seguro se financian solamente con la Cuenta de Capitalización Individual (Cotizaciones más ganancias derivadas de la rentabilidad de su inversión, más el Bono de Reconocimiento).
- Si están cubiertas por el Seguro, la A.F.P. enterará el Aporte Adicional que corresponda, con cargo a la o las Compañías de Seguros. Para ello se debe calcular el Ingreso Base del causante, la Pensión de Referencia que le corresponde y las Pensiones de Referencia de cada beneficiario. Una vez enterado el aporte en la Cuenta de Capitalización individual del causante, la A.F.P. pone el Saldo a disposición de los beneficiarios para que opten por una Modalidad de Pensión, suscribiendo la Selección de Modalidad.

Si el afiliado fallecido se encontrara pensionado se deben distinguir las siguientes situaciones:

- Si el afiliado hubiere estado pensionado de acuerdo a la modalidad de Renta Vitalicia Inmediata, los beneficiarios deberán comunicar el fallecimiento a la Compañía de Seguros que estuviera pagando la Renta Vitalicia, con el fin de que ésta pague las pensiones de sobrevivencia que correspondan.
- Si el afiliado hubiere estado pensionado de acuerdo a la modalidad de Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida, y se encontrara percibiendo Renta Temporal, los beneficiarios deberán ejercer su derecho a pensión mediante la suscripción del formulario "Solicitud de Pensión de Sobrevivencia", adjuntando el Certificado de Defunción respectivo. Los beneficiarios pueden optar por anticipar la Renta Vitalicia Diferida o distribuir la Renta Temporal del afiliado entre ellos, de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley (Superintendencia de Pensiones)

- Si el afiliado hubiere estado pensionado de acuerdo a la modalidad de Renta Vitalicia
 Diferida; los beneficiarios deberán proceder en la forma señalada para la modalidad de
 Renta Vitalicia Inmediata.
- Si el afiliado hubiere estado pensionado de acuerdo a la modalidad de Retiro Programado, los beneficiarios deberán ejercer su derecho a pensión mediante la suscripción del formulario "Solicitud de Pensión de Sobrevivencia", adjuntando el Certificado de Defunción respectivo.

2.5.5 Retiro Programado

Es la modalidad de pensión que paga la AFP con cargo a la Cuenta de Capitalización Individual del afiliado. El monto de la pensión se calcula y actualiza cada año en función del saldo de la cuenta individual, la rentabilidad de los fondos, la expectativa de vida del afiliado y/o la de sus beneficiarios y la tasa vigente de cálculo de los retiros programados. Lo anterior significa que el monto de la pensión varía cada año, disminuyendo con el tiempo. En caso de que fallezca, con el saldo remanente se continuará pagando pensiones de sobrevivencia a sus beneficiarios y si éstos no existen, los fondos que eventualmente quedaren se pagarán como herencia (Decreto ley 3.500)

2.5.6 Renta Vitalicia Inmediata

Es aquella modalidad de pensión que contrata un afiliado con una Compañía de Seguros de Vida, obligándose dicha Compañía al pago de una renta mensual, fija en UF, para toda la vida del afiliado y fallecido éste, a sus beneficiarios de pensión. En esta modalidad la AFP traspasa a la Compañía de Seguros de Vida los fondos previsionales del afiliado para financiar la pensión contratada. Por lo tanto, al seleccionar una renta vitalicia, el afiliado deja de tener la propiedad de sus fondos. El afiliado puede optar por esta modalidad sólo si su pensión es mayor o igual al monto de la Pensión Básica Solidaria. En esta modalidad, el afiliado tiene la posibilidad de solicitar Condiciones Especiales de Cobertura para mejorar la situación de sus beneficiarios de pensión de sobrevivencia, en caso de que fallezca.

2.5.7 Renta Temporal Con Renta Vitalicia Diferida

Al optar por una renta temporal, el afiliado contrata con una Compañía de Seguros de Vida el pago de una renta mensual fija reajustable en UF, a contar de una fecha posterior al momento en que se pensiona. Entre la fecha en que solicita esta modalidad y la fecha en que comienza a percibir la renta vitalicia, el afiliado recibe mensualmente una pensión financiada con fondos que se retienen especialmente para este propósito en la cuenta de capitalización individual en su AFP. De esta manera, el afiliado mantiene la propiedad y asume el riesgo financiero sólo de la parte de su fondo que permanece en la AFP y por un período acotado de su vida, pero no asume el riesgo de sobrevida que debe afrontarlo la Compañía de Seguros con que contrató la renta vitalicia diferida, al igual que el riesgo financiero de este período.

2.5.8. Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado

En esta modalidad se dividen los fondos que el afiliado tiene en su cuenta individual de la AFP y contrata con ellos simultáneamente una renta vitalicia inmediata y una pensión por Retiro Programado. Respecto de la Renta Vitalicia que incluye de esta modalidad, el afiliado tiene la posibilidad de solicitar Condiciones Especiales de Cobertura.

2.6 Seguro de Invalidez y Sobrevivencia

Debido a que los trabajadores en general enfrentan el riesgo de invalidez o fallecimiento, las Administradoras están obligadas a contratar en conjunto un seguro para sus afiliados, denominado Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, el cual es financiado por los empleadores durante la vida laboral activa de los afiliados con una fracción de la cotización adicional o comisión que cobran las Administradoras. El seguro es adjudicado mediante licitación pública, efectuado por las AFP en conjunto (Superintendencia de Pensiones)

Están cubiertos por este seguro los afiliados que estén cotizando en la Administradora. En el caso de los trabajadores dependientes, se presume que éstos se encontraban cotizando, si

la muerte o la declaración de invalidez, se produce en el tiempo en que prestaban servicios.

Cabe destacar que aquellos afiliados dependientes que se encuentren cesantes al momento de producirse el siniestro mantienen el derecho al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, siempre que la invalidez ocurra dentro del período de doce meses desde la última cotización, habiendo el trabajador cotizado como mínimo durante seis meses en el año anterior al primer mes de cesantía. En el caso de los trabajadores independientes y voluntarios, los requisitos exigidos son más estrictos; se requiere haber cotizado en el mes calendario anterior al siniestro.

Los afiliados de una Administradora no cubiertos por el seguro, deberán financiar su pensión únicamente con los fondos acumulados en su cuenta de capitalización individual (Superintendencia de Pensiones)

2.7 Ahorro Previsional Voluntario

Esta alternativa de ahorro adicional al ahorro obligatorio, tiene como principal objetivo incrementar el saldo acumulado en la cuenta de capitalización individual, con lo cual es posible aumentar el monto de la pensión a recibir o, alternativamente, anticipar la fecha de jubilación. Del mismo modo, estas cotizaciones pueden compensar períodos no cotizados, generados por desempleo u otras causas, o simplemente en algunos casos servir como ahorro para los fines que el afiliado determine.

Las Cotizaciones Voluntarias y Depósitos de Ahorro Previsional Voluntario permiten que el afiliado deposite en su cuenta de capitalización individual en cualquier fondo de la Administradora en que se encuentre afiliado (cotizaciones voluntarias) o en alguna de las instituciones autorizadas para la administración de este tipo de ahorro (Depósitos de Ahorro Previsional Voluntario), un porcentaje de su renta superior al 10% obligatorio. Los afiliados pueden cotizar libremente con exención tributaria hasta 50 unidades de fomento mensuales (en caso que tenga APVC se suman ambos ahorros).

Esta cotización da derecho a beneficios tributarios para el afiliado, ya que está exenta de impuestos hasta el máximo señalado (50UF). Sin embargo, estos ahorros no son considerados en la determinación del derecho a la garantía estatal de pensión mínima, ni del aporte adicional para efectos de las pensiones de invalidez y sobrevivencia ni en la determinación del Aporte Previsional Solidario del Sistema de Pensiones Solidarias.

Los aportes pueden ser retirados en cualquier momento por el trabajador, cancelando una sobretasa al impuesto global complementario.

2.7.1 Beneficios Tributarios y Bonificación del Estado

Estas formas de ahorro tienen importantes beneficios tributarios, permitiendo que el trabajador elija el régimen que afectará a sus aportes, en consideración al pago o exención de impuestos al momento del aporte o retiro de los recursos de ahorro voluntario (Superintendencia de Pensiones, 2014)

Régimen Tributario A: Los aportes no se rebajan de la base imponible del impuesto único de segunda categoría. Cuando los fondos son retirados pagan impuesto sólo por la rentabilidad obtenida. La AFP o Institución Autorizada informan la rentabilidad de los retiros al trabajador y al Servicio de Impuestos Internos (SII), para su declaración de impuestos. El retiro de los aportes por el trabajador, no serán gravados.

Régimen Tributario B: Los aportes se rebajan de la base imponible del impuesto único de segunda categoría. Cuando los fondos son retirados desde la AFP o Institución Autorizada, retienen en calidad de impuesto único el 15% de su monto. Al momento del retiro de los aportes el trabajador deberá cancelar una sobretasa al impuesto global complementario que está obligado a pagar o ser retirados como excedentes de libre disposición, si corresponde.

Una vez elegido un régimen tributario, el afiliado siempre podrá optar por el otro régimen, para los sucesivos aportes que efectúe por concepto de ahorro previsional voluntario o ahorro previsional voluntario colectivo. En todo caso, el monto total de los aportes que se

realicen acogiéndose a uno u otro régimen tributario, no podrá exceder de seiscientas unidades de fomento por cada año calendario.

Adicionalmente, aquellos trabajadores que opten por ahorrar mediante el régimen tributario señalado en la letra a. anterior, recibirán una Bonificación del Estado por el ahorro que destinen a adelantar o incrementar su pensión.

Esta Bonificación será de cargo fiscal equivalente al 15% de todo o parte del ahorro del trabajador destinado a adelantar o incrementar su pensión, con un máximo de 6 UTM. La bonificación anual se hará respecto de la suma de APV y APVC que realice el trabajador, que no superen en su conjunto la suma equivalente a diez veces el total de cotizaciones efectuadas por éste (Superintendencia de Pensiones)

Si el trabajador efectúa retiros antes de pensionarse la AFP gira de la Bonificación a la Tesorería General de la República el 15% de los fondos retirados. La Bonificación y su rentabilidad no estarán afectas al Impuesto a la Renta en tanto no sean retiradas. Además, estos ahorros no son considerados en la determinación del derecho a la garantía estatal de pensión mínima, ni del aporte adicional para efectos de las pensiones de invalidez y sobrevivencia.

2.7.2 Depósitos Convenidos

Los Depósitos Convenidos corresponden a aportes voluntarios realizados por el empleador en la cuenta de capitalización individual del trabajador. El propósito de este aporte es aumentar el capital para financiar una pensión anticipada o aumentar el monto de la pensión.

Estas sumas se abonan en la cuenta de capitalización individual y son independientes de la cotización obligatoria y voluntaria. Las sumas convenidas pueden corresponder a un monto fijo pagado en una sola oportunidad por el empleador, a un porcentaje mensual de la

remuneración imponible o a un monto fijo mensual. Estas sumas no tienen ningún límite en relación a la remuneración imponible y no constituyen renta para el trabajador, por lo tanto, no se encuentran afectas a impuesto. Además, estos ahorros no son considerados para efectos de la determinación del derecho a garantía estatal de pensión mínima. Deben constar por escrito, firmados por el trabajador y empleador, debiendo remitirse el contrato de depósito a la Administradora a la que se encuentre incorporado el trabajador dentro del mes anterior a la fecha del primer depósito.

Estos recursos pueden ser retirados al momento de pensionarse, aumentando el monto de la pensión o pueden retirarse como parte del excedente de libre disposición, pero cancelando la tasa de impuesto global complementario correspondiente (Superintendencia de Pensiones)

2.8 Bono de Reconocimiento

Es un instrumento monto de dinero entregado por el Estado a los trabajadores que se incorporaron al Nuevo Sistema de Pensiones, de acuerdo a los períodos de cotizaciones que registren en el antiguo régimen previsional. El Bono de Reconocimiento se ingresa a la Cuenta de Capitalización Individual cuando el afiliado se pensione por vejez, por invalidez o cuando fallezca.

Para obtenerlo es requisito tener a lo menos 12 cotizaciones mensuales en alguna institución de previsión del antiguo sistema en el período comprendido entre noviembre de 1975 y octubre de 1980, o tener a lo menos una cotización entre el 1 de julio de 1979 y la fecha de ingreso al nuevo sistema. Para solicitarlo, deben llenar la "Solicitud de Cálculo y Emisión del Bono de Reconocimiento" y el "Detalle de Empleadores", cuando corresponda, y entregarlos a la A.F.P. en que se encuentren afiliados a fin de que ésta solicite al Instituto de previsión la emisión del instrumento.

El valor del Bono de Reconocimiento se reajusta anualmente, de acuerdo a la variación experimentada por el índice de Precios al Consumidor. Obtiene un interés del 4% anual,

que se capitaliza cada año desde la fecha en que el afiliado ingresó al Nuevo Sistema Previsional.

2.9 Bono Por Hijo Nacido Vivo

Un beneficio que incrementará el monto de la pensión de la mujer a través del otorgamiento de un bono por cada hijo nacido vivo o adoptado. Se otorga a todas las mujeres que cumplan con los requisitos legales y se pensionen a contar del 1° de julio de 2009 por el sistema de pensiones solidarias o D.L. 3.500 o adquieran derecho a una pensión de sobrevivencia a contar de dicha fecha (Superintendencia de Pensiones)

Tienen derecho al bono por hijo nacido vivo:

- Las mujeres afiliadas al decreto ley N° 3.500 y que no tengan afiliación a otro régimen.
- Las mujeres beneficiarias de PBS o APS de Vejez.
- Las mujeres que sin estar afiliada a un régimen previsional perciba una pensión de sobrevivencia y tengan derecho a Aporte Previsional Solidario (APS)

El Bono por Hijo no se paga al momento del nacimiento del hijo, sin embargo, a esa fecha se fija su monto y comienza a generar rentabilidad. En el caso de los hijos adoptivos, el bono se genera, tanto para la madre biológica, como para la madre adoptiva.

Mujeres afiliadas al decreto ley N° 3.500, de 1980. En este caso, la o las bonificaciones se depositarán en su cuenta de capitalización individual, incrementando el monto de su pensión.

Mujeres beneficiarias de PBS de Vejez. En este caso, el Instituto de Previsión Social (IPS) calcula una pensión autofinanciada de referencia, considerando como su saldo la o las bonificaciones que por hijo nacido vivo les correspondan.

Mujeres con pensión de sobrevivencia no afiliadas a AFP o INP, se les calcula una pensión autofinanciada de referencia, considerando como su saldo las o las bonificaciones que por

hijo nacido vivo les correspondan. En este caso, el monto resultante se sumará al aporte previsional solidario que le corresponda (Superintendencia de Pensiones)

El monto del beneficio será el equivalente al 10% de 18 ingresos mínimos mensuales, correspondientes a aquel fijado para los trabajadores mayores de 18 años y hasta los 65 años, vigente en el mes de nacimiento del hijo.

La rentabilidad respecto de hijos nacidos vivos después del 1 de julio de 2009: A la bonificación se le aplicará una tasa de rentabilidad por cada mes completo, contado desde el nacimiento del hijo y hasta el mes en que la mujer cumpla los 65 años de edad.

Rentabilidad respecto de hijos nacidos vivos antes del 1 de julio de 2009: La tasa de rentabilidad se aplicará desde el 1 de julio de 2009 y hasta el mes en que la mujer cumpla los 65 años de edad.

La tasa de rentabilidad será en ambos casos equivalente a la rentabilidad nominal anual promedio de los Fondos Tipo C, descontadas las comisiones de administración de las AFP. Requisitos para acceder al bono:

- Tener a lo menos 65 años de edad.
- Tener residencia en el territorio chileno por un lapso de 20 años, continuos o discontinuos, contados desde los 20 años de edad de la peticionaria; y además, haber residido en Chile al menos 4 años de los últimos 5 años anteriores a la solicitud.

El bono se entrega cuando la mujer cumple 65 años de edad. No se entrega al nacimiento del hijo, para lo cual las mujeres deben presentar la solicitud ante el Instituto de Previsión Social (IPS), al cumplir los 65 años de edad, quien determinará si es elegible o no para acceder al beneficio.

2.10 Compensación en Caso de Nulidad o Divorcio

Consiste en el traspaso de fondos - una vez que el juez competente determina que existe menoscabo económico hacia uno de los cónyuges - desde la cuenta de capitalización individual del cónyuge que deba compensar a la cuenta de capitalización individual del cónyuge compensado. La AFP, una vez verificada la situación previsional de los cónyuges, dentro de los 15 días hábiles siguientes de recibida una orden de compensación económica desde los tribunales, deberá traspasar los fondos ordenados por el juez (Subsecretaría de Previsión Social, 2013).

Si ambos cónyuges se encuentran afiliados en la AFP notificada por los tribunales, los traspasos entre las cuentas se realizan en forma simultánea.

Si el cónyuge compensador está afiliado en la AFP notificada por los tribunales y el cónyuge compensado en otra, la Administradora debe traspasar los fondos acumulados en la cuenta de capitalización individual del cónyuge compensador a la AFP en que se encuentra vigente la cuenta de capitalización individual del cónyuge compensado. (Superintendencia de Pensiones)

Si el cónyuge compensador está afiliado en la AFP notificada y el cónyuge compensado no está afiliado en ninguna Administradora, la AFP que recibió la orden de compensación deberá crear una cuenta de capitalización individual voluntaria a nombre del cónyuge compensado y abonar en dicha cuenta los fondos ordenados por el juez.

CAPITULO III: METODOLOGÍA

Este capítulo dará a conocer los principales métodos y pasos realizados para lograr los resultados esperados de la investigación.

El presente estudio es de tipo cualitativo, descriptivo, de corte trasversal y no experimental, donde los resultados han sido obtenidos mediante la búsqueda sistematizadas de información, análisis de la información y al aplicación de entrevistas mediante un muestreo no probabilístico e intencional.

3.1 Tipo de investigación

Por medio de un estudio cualitativo a los principales actores del Sistema de Pensiones de la comuna de Chillán se logró conocer las percepciones y opiniones con respecto a los ámbitos del sistema previsional, que se detallan a continuación:

- Principales problemas del sistema previsional en relación a las posibilidades de obtener pensión, que podrían afectar a la población afiliada.
- Indagar acerca del manejo de algunas cifras sobre el tema anteriormente planteado, y de conocimientos y opiniones sobre estudios realizados que abordan dicha cuestión.
- Dar a conocer algunos resultados de las proyecciones realizadas en este estudio, e indagar acerca de las diferentes opiniones y posiciones frente a estos resultados.
- Indagar sobre algunas ideas de propuestas para encontrar soluciones al problema planteado.

3.2. Fuentes de Información

La elección de los actores entrevistados, se realizó en base al rol que cumplen dentro del sistema previsional, se realizaron 10 entrevistas a los representantes de entidades relacionadas con la administración del sistema y expertos en economía y finanzas.

En relación con las respuestas obtenidas del análisis de las entrevistas, se seleccionaron de los diferentes discursos las frases consideradas relevantes con respecto a los temas tratados, así mismo en el texto se consignó la expresión verbal original.

3.3. Tratamiento de la información

Durante todo el proceso de recolección de datos se ha estado estudiando cada contenido del marco teórico y de los trabajos de distintos investigadores que han trabajado en el tema relacionado con los fondos de Pensiones, además en el presente Seminario de Tesis fue necesario estudiar por completo el Decreto Ley 3.500 en donde se rigen las Administradoras de Fondos de Pensiones en Chile, como complemento a los estudios realizados, se aplicó una entrevista a los principales actores del Sistema de Pensiones en Chillán, siendo fundamental para la triangulación de información , pudiendo llegar a las conclusiones del presente trabajo.

3.4. Recolección de Datos

La recolección de datos consistió en la búsqueda y análisis sistematizadas de información de fuentes oficiales y de estudios científicos previos, lo que permitió tener la visión necesaria para la confección del instrumento aplicado en esta investigación.

Para la aplicación de la entrevista se seleccionó a los principales actores del sistema de pensiones de Chillán, jefes de oficina de cada Administradora y expertos en economía, quienes fueron contactados mediante visitas en terreno, accediendo algunos en forma inmediata a la entrevista y para quienes no podían en ese momento se agendó durante la misma semana.

Para introducir a los entrevistados en el tema, al inicio de la entrevista se les consultó si manejaban algunas cifras con respecto a las posibilidades de obtener pensión de la población que cotiza en el sistema previsional de Chillán, o si conocían de algunos estudios sobre el tema.

CAPITULO IV: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En este capítulo se analizan los factores que determinan los fondos de pensiones según la información obtenida tanto del trabajo de campo como el proceso de investigación, los cuales se ordenaron de acuerdo los objetivos planteados.

4.1. Resultados por objetivo

Los resultados serán presentados de acuerdo a cada uno de los objetivos específicos de la presente investigación:

4.1.1. Objetivo 1: Analizar el marco legal chileno con el que se rigen las administradoras de fondos de pensiones y su relación con los montos de pensiones.

A lo largo de los años en que el sistema de capitalización ha estado funcionando se han observado hechos puntuales a nivel demográfico, económico y social que en un principio no eran tan visibles o pudieron no haberse considerado relevantes, pero que han condicionado en gran medida los montos de pensión. Algunos son cambios o tendencias de tipo laboral como el incremento de los trabajadores independientes, mientras que otros son de tipo más estructural como la escasa cultura de ahorro de los chilenos, dentro del contexto social. Finalmente, este tipo de hechos han influido de gran manera sobre variables clave que determinan el monto de las pensiones y que una vez identificados deben ser enfrentados. A continuación se detallan las que a nuestro juicio de acuerdo a la investigación han tenido el mayor impacto negativo sobre el monto de las pensiones.

4.1.1.1 Efecto de las lagunas (períodos sin cotizaciones)

El efecto del interés compuesto sobre el ahorro previsional implica que la temporalidad de las cotizaciones es un determinante fundamental del nivel final que pueda tener la pensión de un trabajador. Los primeros años de la vida laboral contribuyen en forma crucial al financiamiento de las pensiones.

Las cotizaciones realizadas totalmente durante los primeros 10 años de vida activa podrían financiar en torno a un 60% de la pensión final de un trabajador. El gráfico siguiente sensibiliza la pensión final en función de cuándo ocurren las lagunas previsionales. (Asociación de AFP's)

100,0%

100,0%

75,4%

80%

61,1%

42,1%

9 20%

Sin "laguna"

10 años al final

10 años en la mitad

10 años al inicio

Gráfico 4: El efecto laguna

Fuente: SAFP.

4.1.1.2 Distribución del Ingreso

Son conocidos las problemáticas de distribución del ingreso existentes en Chile. En particular, el ingreso per cápita del último quintil equivalía a 15,9 veces el ingreso per cápita del primer quintil en la encuesta de presupuestos familiares 1996-1997, razón que prácticamente se mantuvo, alcanzando 15,1 en la encuesta de presupuestos familiares de 2006-2007. Por otra parte, en cuanto a la participación del quinto quintil sobre el ingreso total, este apenas se redujo, desde 53,41% al 51,9%. Esto denota el nulo efecto durante estos 10 años de las políticas que buscaban lograr una mejor distribución del ingreso.

Para los cotizantes de los primeros quintiles resultaría mucho más complicado optar a productos tales como el APV o la cuenta de ahorro voluntario (CAV). Adicionalmente, estos no se ven beneficiados por incentivos tributarios puesto que al no pagar impuestos, obviamente no tienen impuestos para rebajar al realizar ahorro voluntario, o bien, la rebaja es mínima.

Es importante destacar que el sistema de pensiones con su modalidad de capitalización individual no pretende por si mismos resolver el problema de la distribución del ingreso. No obstante, la incorporación del pilar solidario en la reforma del año 2008 ayudará en este sentido. (Véliz, 2011)

4.1.1.3 Efecto de la rentabilidad

Si la rentabilidad a lo largo de la vida de un trabajador pudiera subir en promedio en un 1% al año, ello puede representar en torno a un 20% de mayor pensión. En el gráfico siguiente se puede ver que el saldo de una persona aumenta en forma creciente al incrementar en un punto la rentabilidad del fondo de pensiones. Para un patrón de cotizaciones determinado, la pensión de una persona que recibe una rentabilidad de 8% es más del doble que la de aquella que alcanza a solo una rentabilidad del 4% (107%).

4.1.1.4 El problema de la jubilación anticipada

En Chile un porcentaje importante de los trabajadores se ha pensionado en forma temprana. En muchos casos se ha optado por retirar los fondos de pensiones para complementar el sueldo, o para sustituirlo en caso de haber perdido el empleo. En parte esto es fruto de la imprevisión de las personas, para quienes los beneficios de corto plazo superan largamente a los costos que se generarían en el largo plazo. En este sentido, el proyecto de Ley recientemente aprobado aumenta en forma significativa los requisitos para pensiones anticipadas, pasando de un 50% del salario base a un 70% del mismo y de un 110% de la pensión mínima a un 150%.8 Esta modificación es consistente con un sistema de pensiones obligatorio, en el cual se asume que los trabajadores son impresisores.

Cabe destacar que en el caso de Chile un 64% de los hombres y un 18% de las mujeres se jubilaron anticipadamente en el año 2003, siendo la edad promedio de jubilación de 56 para hombres y de 54 para mujeres en esta categoría. (SAFP)

4.1.1.5 Inflación

Observando la serie histórica de inflación desde 1980 se pueden destacar numerosos periodos en que esta superó incluso el 20% en términos anuales, particularmente antes de 1994 existieron crisis externas que afectaron en gran medida la economía nacional, así como coyunturas de transición política.

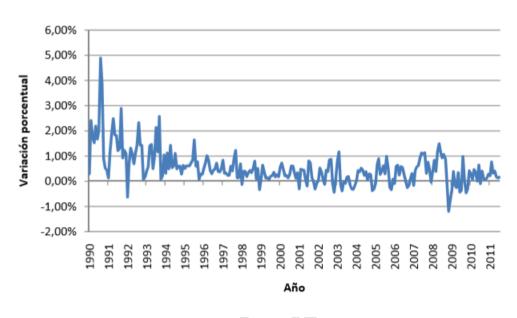


Gráfico 5: Variación mensual del IPC 1980-2011

Fuente: INE

Al tratarse de los ahorros de casi toda una vida para pensionarse, el horizonte de evaluación es de 40 años para un hombre que comienza a cotizar a los 25 años y se pensiona a la edad legal que corresponde a 65 años. En el caso de una mujer, esta cifra se reduce levemente hasta los 35 años, puesto que la edad legal de pensión para estas corresponde a 60 años. Al evaluar periodos de dicha extensión, en términos estadísticos se pueden identificar numerosos periodos de alta inflación conjugados con crisis económicas (Gonzalo Véliz Martín, 2011).

Si bien estas inflaciones se presentaron en un Chile muy distinto al actual, se pueden entregar no sólo un orden de magnitud, sino que de persistencia del fenómeno inflacionario

hasta converger a niveles estables y más reducidos. Debe destacarse que el rol del Banco Central con sus decisiones de política monetaria para alcanzar las metas inflacionarias también se encuentra condicionado y limitado por múltiples variables macro. En efecto, no se puede descartar la incidencia de nuevas crisis económicas gatilladas por desastres climáticos, problemas políticos, sociales, guerras u otros eventos que se transmitan en elevados niveles de inflación y de difícil control para el ente rector. En este sentido, fue notorio el impacto inflacionario post-crisis Subprime en 2008.

Por lo tanto, no sería extraño observar que desde hoy, mirando 35-40 años en el futuro observemos inflaciones importantes, incluso muy superiores a la cota superior fijada en 4% por el Banco Central. Esto afecta directamente el poder adquisitivo de los futuros pensionados que enfrenten dichos escenarios. (Gonzalo Véliz Martín, 2011)

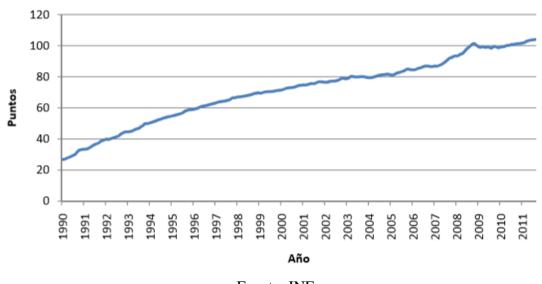


Gráfico 6: IPC en Chile 1980-2011

Fuente: INE

Cabe destacar que hasta ahora las rentabilidades obtenidas han estado siempre por sobre la inflación. Lo que se destaca es que este spread puede verse bastante mermado en la medida que la inflación alcance altos niveles (lo que se magnificaría si por otra parte las rentabilidades son también bajas).

4.1.1.6 Remuneración Imponible

Dado que la cotización obligatoria corresponde al 10% de la RI, se pueden presentar las siguientes situaciones:

- Que la RI presente un fuerte crecimiento durante la vida laboral, donde la RI promedio es significativamente menor que la RI al final de la vida laboral, y como la pensión guarda relación con la remuneración o renta imponible promedio, ella será inferior a la esperada, ya que la tendencia natural será comparar la pensión con las últimas remuneraciones.
- La existencia de un tope máximo imponible tiene como consecuencia que alrededor del 8% de los trabajadores cotiza por un monto inferior a su verdadero nivel de ingresos y, en consecuencia, el monto de la pensión guardará relación con dicho tope y no con la remuneración efectiva.

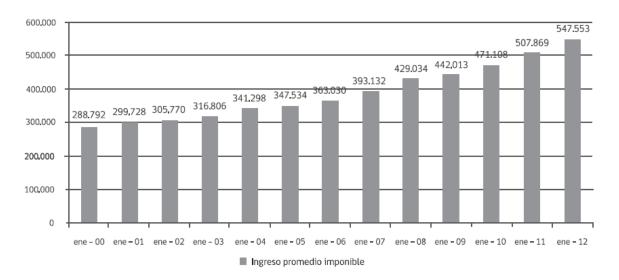


Gráfico 7: Ingreso Promedio Imponible 2002-20012

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

4.1.1.7 Crisis Económicas

Un aspecto que ha generado fuertes cuestionamientos al sistema de capitalización individual es la exposición de los fondos de pensiones a los mercados internacionales. El primer gran golpe ocurrió con la crisis Subprime del 2008 y la crisis de la deuda en Europa. El fondo A, el más riesgoso llegó a perder más de un 30% en un espacio no superior a los 4 meses, para luego recuperarse sobre 40% en los próximos 24 meses (ver gráfico 9).

La rentabilidad real anualizada de los fondos, para los periodos anteriores a la crisis del 2008, ha superado ampliamente el 4% anual que se utilizó como supuesto en la reforma de 1981, llegando a un 10,89% entre julio de 1981 y diciembre del 2000. Desde la creación de los Multifondos el 27 de septiembre del 2002 hasta septiembre del 2011, el fondo A ha rentado 6,71%; 5,78% el fondo B; 8,85% el fondo C; 4,83% el fondo D y 5,4% el fondo E, todos en términos reales y anualizados (en el anexo 4 se incluye el detalle por AFP y para otros periodos).

No obstante las buenas cifras, los citados episodios de crisis que se han presentado en años recientes hacen prever un panorama bastante más complejo en cuanto a proyecciones de rentabilidad para el sistema. (Crisis Económica Mundial y Sistema de Pensiones Chileno,Francisco Margozzini C.,2013)

El efecto sobre los montos de pensión puede ser muy significativo en la medida que se trate de personas próximas a pensionarse debido a que estas fluctuaciones afectan a los varios millones de pesos acumulados en sus cuentas de capitalización individual. Por otra parte, para cotizantes con muchos años por delante antes de alcanzar su edad de pensión, los efectos transitorios de una crisis pueden ser más que sopesados al permanecer en los fondos riesgosos.

160 150 140 Valor cuota en base 100 130 120 110 100 90 80 70 60 Ene.2007 Ene.2008 Ene.2009 Ene.2010 Ene.2011 Periodo

Gráfico 8: Fluctuación de los valores cuota para los Multifondos

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

El supuesto de rentabilidad real de 4% fue claramente subestimado, observando el comportamiento de los retornos anuales en el largo plazo. No obstante, nada asegura que estos resultados se mantengan. De hecho los episodios de crisis ya han significado varios puntos de rentabilidad en relación a los años previos al esquema de Multifondos (Miranda 2013).

4.1.1.8 Efecto de la Edad de Retiro

Las cotizaciones tempranas son muy importantes al momento de financiar una pensión; sin embargo, esto no resta importancia a las cotizaciones que se realicen durante el resto de la vida activa. Más aún, la edad de jubilación es un elemento clave en la determinación del monto de la pensión por dos razones. Por una parte, al pensionarse en forma tardía se realiza un mayor número de cotizaciones y se acumulan intereses lo que contribuye a aumentar la pensión. Por la otra, retardar el momento de la pensión hace que esta aumente porque se reduce el número de años que el ahorro previsional tendrá que financiar post

retiro. De hecho, cada año que se adelante la pensión puede explicar una reducción de la misma de 7% en promedio, sin considerar que se realicen aportes en ese período.

4.1.1.9 Interacción entre las Variables

Resulta muy importante destacar que las variables anteriormente analizadas no sólo van en detrimento del monto de las pensiones por si solas, sino que entre ellas se refuerzan mutuamente, generando un efecto sinérgico de proporciones mayores a la sola suma de estos por separado. El efecto más claro se produce entre el aumento en las expectativas de vida y la inflación:

Si tomamos el aumento en las expectativa de vida, tenemos que dada una cantidad reunida en un monto de pensión, dicho monto deberá cubrir cada vez más años luego de pensionado el individuo. Agregando el efecto de la inflación, estos años serán también cada vez más costosos, por lo que la pensión disminuirá en términos reales.

La interacción entre y con otras variables no resulta desestimable, sin embargo su análisis se remite a argumentos que resultan mucho más discutibles y dependientes de otras variables. En el peor de los casos se tendría, por ejemplo, a un sujeto con numerosas lagunas previsionales, sin activos de ningún tipo para el momento en que este se pensione, además enfrentando fuertes niveles de inflación y que por último viviría por sobre las expectativas de vida, digamos unos 95 años.

4.1.2 Objetivo 2: Describir las principales carteristas sociodemográficas de la población de la comuna de Chillán

La comuna de Chillán se encuentra ubicada en la Región del Bío-Bío, la cual se extiende entre los paralelos 36,00 y 38,30 grados de latitud sur y desde 71,00 grados longitud Oeste y hasta el Océano Pacífico. Limita al norte con la VII Región del Maule, al sur con la IX Región de la Araucanía, al este con la República Argentina y al oeste con el Océano Pacífico.

La región cuenta con una superficie de 37.068,7 km² y una población estimada al año 2010 de 2.036.443 habitantes, según proyecciones INE. La región está compuesta por las provincias de Arauco, Bío-Bío, Concepción y Ñuble. La capital regional es la ciudad de Concepción.

La Comuna de Chillán es la capital de la provincia de Ñuble, ubicada en una extensa planicie entre la Cordillera de la Costa y la Cordillera de los Andes, en los 36° 36′ de latitud sur, con 72° 26′ de longitud oeste, a una altitud media de 124 metros.

Chillán es parte del grupo de comunas que presenta una de las mayores concentraciones de habitantes por km² de la Región del Bío-Bío. Según el último Censo de Población (2002), Chillán alcanzó una densidad de 316,81 hab. /km² respecto de la superficie total comunal, siendo su densidad muy superior al promedio general de la Región del Bío-Bío, que alcanzó a 50,22 hab. /km².

Figura N^{o} 4: Población total 2002 y proyectada 2012 Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

Territorio	Año 2002	Año 2012	Variación (%)
Comuna de Chillán	161.953	178.478	10,20
Región del Biobío	1.861.562	2.061.544	10,70
País	15.116.435	17.398.632	15,10

Fuente: Censo 2002 y proyección de la población 2012, INE

4.1.2.1 Estructura Demográfica por Sexo

La distribución de la población de la comuna de Chillán por género, según las proyecciones realizadas por el INE, son las siguientes:

Figura Nº 5: Proyección Demográfica por sexo

Año	Total	Hombres	Mujeres	
2016	181.720	87.236	94.484	
2017	182.302	87.534	94.768	
2018	182.890	87.834	95.056	
2019	183.474	88.134	95.340	
2020	184.060	88.432	95.628	

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (2012)

La figura anterior, señala que actualmente la población femenina es superior en 7.326 mujeres respecto de la población masculina y cuyo valor absoluto (92.457 mujeres) representa el 52,06% del total de la población comunal.

Para fines del año 2015, la población femenina comunal, constituirá el 52% respecto del total.

4.1.2.2 Estructura Demográfica por Tramos Etáreos

El análisis de la estructura de la población por tramos etáreos, reviste importancia al momento de establecer políticas, planes o programas focalizados.

En este sentido y desde las proyecciones establecidas por el INE, esta estructuración demográfica es la siguiente:

Figura Nº 6: Evolución y Proyección Demográfica por Grupos Etáreos

CRUPO DE EDAD	Año							
GRUPO DE EDAD	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020	
0- 4	16.660	18.058	13.459	11.892	11.578	11.233	10.713	
5-9	17.546	18.021	15.357	13.758	12.142	11.793	11.412	
10-14	16.030	16.916	15.425	15.728	14.052	12.392	12.005	
15-19	15.896	16.641	15.571	15.399	15.676	13.991	12.299	
20-24	16.488	16.708	12.943	14.640	14.593	14.888	13.285	
25-29	15.231	14.144	12.782	12.235	13.769	13.779	14.082	
30-34	12.922	15.168	13.280	12.630	12.119	13.548	13.525	
35-39	10.549	13.360	13.506	13.371	12.704	12.210	13.569	
40-44	8.803	10.600	11.753	13.561	13.427	12.738	12.253	
45-49	7.918	9.071	9.454	11.705	13.482	13.354	12.651	
50-54	6.448	7.714	7.771	9.251	11.445	13.158	13.040	
55-59	5.331	5.987	6.594	7.457	8.890	10.995	12.616	
60-64	4.498	5.160	5.095	6.229	7.057	8.437	10.439	
65-69	3.440	4.147	4.099	4.686	5.746	6.528	7.832	
70-74	2.674	2.946	3.056	3.597	4.137	5.098	5.812	
75-79	1.919	2.157	2.107	2.518	2.988	3.461	4.293	
80+	1.775	2.012	2.067	2.433	2.904	3.527	4.234	
TOTAL	164.128	178.810	164.319	171.090	176.709	181.130	184.060	

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (año2012)

Los datos anteriores indican que al año 2015, los habitantes de la comuna, cuya edad fluctúa entre los 15–19 años y 20–24 años, corresponden a los segmentos etáreos más importantes debido a que tienen un peso específico mayor respecto de los otros grupos.

Figura Nº 7: Porcentajes de Evolución y Proyección Demográfica Por Grupos Etáreos

CRUPO DE EDAD	Año						
GRUPO DE EDAD	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020
0-4	10,15%	10,10%	8,19%	6,95%	6,55%	6,20%	5,82%
5-9	10,69%	10,08%	9,35%	8,04%	6,87%	6,51%	6,20%
10-14	9,77%	9,46%	9,39%	9,19%	7,95%	6,84%	6,52%
15-19	9,69%	9,31%	9,48%	9,00%	8,87%	7,72%	6,68%
20-24	10,05%	9,34%	7,88%	8,56%	8,26%	8,22%	7,22%
25-29	9,28%	7,91%	7,78%	7,15%	7,79%	7,61%	7,65%
30-34	7,87%	8,48%	8,08%	7,38%	6,86%	7,48%	7,35%
35-39	6,43%	7,47%	8,22%	7,82%	7,19%	6,74%	7,37%
40-44	5,36%	5,93%	7,15%	7,93%	7,60%	7,03%	6,66%
45-49	4,82%	5,07%	5,75%	6,84%	7,63%	7,37%	6,87%
50-54	3,93%	4,31%	4,73%	5,41%	6,48%	7,26%	7,08%
55-59	3,25%	3,35%	4,01%	4,36%	5,03%	6,07%	6,85%
60-64	2,74%	2,89%	3,10%	3,64%	3,99%	4,66%	5,67%
65-69	2,10%	2,32%	2,49%	2,74%	3,25%	3,60%	4,26%
70-74	1,63%	1,65%	1,86%	2,10%	2,34%	2,81%	3,16%
75-79	1,17%	1,21%	1,28%	1,47%	1,69%	1,91%	2,33%
80+	1,08%	1,13%	1,26%	1,42%	1,64%	1,95%	2,30%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (2012)

Los datos anteriores indican que al año 2010, los habitantes de la comuna, cuya edad fluctúa entre los 15–19 años y 20–24 años, corresponden a los segmentos etáreos más importantes debido a que tienen un peso específico mayor respecto de los otros grupos, representando estos dos grupos en conjunto, el 17,13% del total de la población comunal (30.269 personas).

El siguiente gráfico muestra las tendencias de los tramos agrupados en segmentos etáreos más amplios, consistentes con la evolución de la población comunal.

Tendencia de Evolución demográfica en Chillán 100.000 90.000 80.000 70.000 0-24 60.000 25-44 50.000 45-59 40.000 60-80+ 30.000 20.000 10.000 0 1990 1995 2000 2005 2010 2015 2020

Gráfico 9: Tendencias de Evolución Demográfica Por Grupos Etáreos

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (año2012)

El gráfico anterior muestra las tendencias de los tramos agrupados en segmentos etáreos más amplios, consistentes con la evolución de la población comunal. Los grupos etáreos entre ls 45-50 y 60-80 años en Chillán, van en aumento hacia el año 2020, y que los del grupo entre 0-24 al contrario, va en considerable disminución.

4.1.2.3 Estructura Demográfica por Etapas de la Vida

Analizar la estructura de la población de la comuna de Chillán en base a categorías biosociales, adquiere relevancia al momento de identificar las características tipológicas de un grupo humano, inserto en un territorio específico, ya que la identificación etárea y por género, no agota las posibilidades del manejo estadístico de los datos disponibles, sino que por el contrario, obliga analíticamente a su profundización en función de proyectar el contexto demográfico, en pro de una planificación prospectiva y vinculante.

La población de Chillán proyectada entre el año 2011 y el año 2015, estaría conformada de la siguiente manera:

Figura Nº 8: Proyección Demográfica por Etapas de Vida

Etapas de la Vida	GRUPO DE EDAD	Año				
Etapas de la vida		2011	2012	2013	2014	2015
Infancia o Edad Preescolar	0- 4	11.508	11.439	11.370	11.303	11.233
Niñez	5-9	12.072	12.002	11.933	11.862	11.793
Pubertad	10-14	13.719	13.388	13.055	12.723	12.392
Adolescencia	15-19	15.339	15.001	14.666	14.327	13.991
Adultez	20-54	91.961	92.393	92.827	93.250	93.675
Vejez	55-69	22.547	23.400	24.251	25.108	25.960
Ancianidad	70 y más	10.442	10.855	11.266	11.678	12.086
TOTAL		176.709	177.588	178.478	179.368	180.251

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (2012)

La figura anterior donde nos detallan la proyección demográfica por etapas de vida, señalan que al 2015, la población que va desde la adultez y la ancianidad, representa al grupo más importante de la comuna de Chillán.

Figura Nº 9: Porcentajes de Proyección Demográfica por Etapas de Vida

Etapas de la Vida	Tramo Etareo Por Etapas de la Vida	Población proyectada al Año 2011	Población proyectada al Año 2015	Diferencia Numérica (2015– 2011)	Variación Interna % 2015 - 2011
Infancia o Edad Preescolar	0 - 4	11.508	11.233	-275	-2,39%
Niñez	5 - 9	12.072	11.793	-279	-2,31%
Pubertad	10 - 14	13.719	12.392	-1.327	-9,67%
Adolescencia	15 - 19	15.339	13.991	-1.348	-8,79%
Adultez	20 - 54	91.961	93.675	1.714	1,86%
Vejez o Adulto Mayor	55 - 69	22.547	25.960	3.413	15,14%
Ancianidad	70 a más	10.442	12.086	1.644	15,74%
Totale	5	176.709	180.251	3,542	2,0 %

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (año 2012)

Los datos obtenidos señalan que las principales variaciones demográficas que tendrán lugar en la comuna a fines del año 2015, son los siguientes:

a) Aumentos Demográficos:

La población entre los 70 a más años de edad, o población de ancianidad crecerá internamente en un 15,74%, siendo este valor, el principal dato estadístico relevante.

La población entre los 55 a 69 años de edad o población de vejez o adulto mayor, crecerá en un 15.14% respecto del año 2011.

b) Disminuciones Demográficas:

Fundamentalmente, la población comprendida entre los 10 y 14 años de edad, o población en la pubertad decrecerá en un -9,67%.

En términos generales, la población comunal crecerá, hacia fines del año 2015, en un 2.0%, respecto del valor del año 2011.

4.1.2.4 Estadísticas Sociales Generales

De acuerdo a los resultados de la última Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) disponible, realizada el año 2006, la comuna de Chillán, tiene los siguientes indicadores generales, a saber:

Figura Nº 10: Indicadores Generales

Indicador	Numero o Porcentaje
Hogares	44805
Porcentaje de Hogares pobres	15.7%
Ingreso Autónomo promedio del hogar	\$ 460.126
Tamaño promedio del hogar	3.8 Personas
Edad promedio del jefe de hogar	53.6 Años
Escolaridad promedio del jefe de hogar	9.3 Años
Jefatura femenina	30.9%
Promedio de dependientes por Hogar	2.6
Promedio de ocupados por Hogar	1.5
Hogares Propietarios de su vivienda	69%
Hogares sin hacinamiento en la vivienda	90%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (año 2012)

De la información anterior, los puntos más importantes a destacar, es donde nos señala que los niveles de pobreza y hogares sin hacinamiento al año 2006 en la comuna de Chillán, los porcentajes de éstos van en considerable disminución.

4.1.3. Objetivo 3: Identificar los principales factores que a juicio de expertos condicionan los montos de pensiones de quienes cotizan en el Sistema de Fondos de Pensiones en la comuna de Chillán.

Se identificaron principalmente cuatro factores determinantes del moto de pensiones según las encuestas aplicadas a los principales actores del Sistema de Fondos de Pensiones en la comuna de Chillan, los que se detallan a continuación.

4.1.3.1 Densidad de las Cotizaciones

Estudiando la densidad en detalle se encuentra un comportamiento diferenciado por género, en el caso de las mujeres, existen dos grandes grupos claramente diferenciados, las que cotizan en la mayoría de los periodos y aquellas que cotizan muy poco.

En el caso de los hombres existe un grupo que posee una densidad cercana al 100%, que resulta ser algo menor al 15% de los cotizantes y una gran masa que posee menor densidad, sin mostrar una tendencia tan marcada como el caso de las mujeres para el caso de densidades bajas.

Independiente del género, los grupos que presentan alta densidad en las cotizaciones corresponden normalmente a personas que poseen un título técnico o profesional e incluso estudios de postgrado, lo que les entrega un alto nivel de empleabilidad. De esta forma, pueden cotizar fácilmente durante toda su vida laboral, sin mayores dificultades.

Mientras tanto, en grupos con baja densidad puede pensarse que la explicación vienen dada por trabajadores informales o independientes y en el caso de las mujeres a causa de la maternidad y las dueñas de casa. A esto puede agregarse también el caso de trabajadoras como las temporeras. (Factores jurídicos, demográficos y laborales que determinan diferencias de género en el sistema de Pensiones, Flavia Marco, 2002).

4.1.3.2 Cultura de Ahorro e Inversión

A nivel social el factor más determinante corresponde a la cultura de ahorro e inversión. En los casos asiático, europeo y estadounidense existe una cultura de ahorro e inversión importante, que se aprende desde temprana edad, por lo que al momento de pensionarse las personas generalmente cuentan con activos tales como bienes raíces o inversiones en el mercado de capitales. Estos se complementan con el flujo periódico obtenido desde las

pensiones, de tal forma que los individuos no dependen tanto de estas (han diversificado su cartera de activos para el momento en que enfrenta la edad de pensión) (Guzmán, 2012).

El caso chileno contrasta radicalmente con lo que se puede observar en culturas de ahorro destacables, puesto que los individuos no sólo carecen de esa cultura para cuidar los recursos y generar una "cartera de activos" que complemente a sus pensiones, sino que además es muy común que, llegado el momento de pensionarse, deban enfrentar importantes deudas tales como créditos hipotecarios y la universidad de sus hijos (particularmente para quienes postergan al primer hijo), sin ningún otro ingreso más que el monto de su pensión

Esto hace ver la necesidad de fortalecer a las pensiones como concepto de ingreso único que tienen en gran parte de la sociedad chilena. Si bien se podría pensar en que un cambio cultural tendría mayores efectos, este resulta mucho más difícil de implementar y direccionar (Guzmán, 2012).

4.1.3.3 Expectativas de Vida cada vez mayores

Factores tales como un sistema de salud que resulta más accesible y de mejor calidad, más años de educación y los avances tecnológicos en general, generan una mejor calidad de vida y con ello un aumento en la esperanza de vida al nacer. En el caso particular de Chile es posible observar que, desde que se instauró la reforma previsional en el año 1981 hasta 2009, la esperanza de vida ha crecido en 8,7 años para el caso de las mujeres y 9,3 años en el caso de los hombres, como se muestra en el gráfico 9. Alcanzando 81,9 años en total para ellas y 75,7 para ellos (Instituto Nacional de Estadísticas).

85 Expectativa de vida (años) 80 75 Mujeres 70 Hombres 65 Total 60 1983 6861 2003 1981 1985 2001 Años

Gráfico 10: Expectativa de vida al nacer en Chile (19981-2009)

Fuente: World data Bank

Junto a un aumento en las expectativas de vida al nacer se puede destacar el incremento en el aumento gradual que muestran, año a año, las personas de todas las edades. Así, alguien que cumpla 65 años en 2020 tendrá una mayor probabilidad de alcanzar los 100 años que alguien que en 2010 cumplió los 65 años (Superintendencia de Valores y Seguros). Este fenómeno es correctamente recogido por las tablas de mortalidad entregadas por la SVS, que son utilizadas para el cálculo del monto futuro de pensión en función de la edad del causante y sus beneficiarios.

La incidencia de este aumento sobre el actual sistema de pensiones es clara; mientras mayor es la esperanza de vida, el monto de pensión deberá repartirse en un mayor número de años, dando como resultado un monto mensual de pensión menor.

Adicionalmente, este monto disminuirá cada vez que se vuelva a calcular en forma anual el monto de pensión en función del remanente que exista en la cuenta de capitalización individual.

Este análisis está inicialmente orientado para la modalidad de retiro programado que, a Diciembre del 2010 representaba un 49% de las pensiones.

Para el 51% restante que corresponde a rentas vitalicias, este análisis es también válido, puesto que se contaría con un capital final mayor para optar a una mejor renta vitalicia en alguna compañía de seguros (Superintendencia de Pensiones).

Por otra parte, existe la alternativa de la renta vitalicia, que son ofrecidas por las compañías de seguro. Estas aseguran un monto de pensión conocido y reajustable, liberando a la persona del riesgo de obtener una pensión muy reducida en el caso que viva muchos años (riesgo de sobrevida). De todas formas las compañías de seguro también internalizan el aumento en las expectativas de vida, recortando el pago mensual de las rentas vitalicias. De todas formas estas últimas resultan ser un producto interesante de estudiar, ya que la persona que las contrata estará ajena al riesgo de la fluctuación de sus fondos por el movimiento de los Multifondos (a diferencia de lo que ocurre con el retiro programado de las AFP) (Asociación de Afp's).

4.1.3.4. Trabajadores Independientes y Dueñas de Casa

Durante años recientes se han observado cambios importantes en el mercado laboral que impactan directamente sobre el monto y la densidad con que los afiliados a las AFP realizan sus cotizaciones.

Particularmente la permanencia en un mismo trabajo o empresa es ahora de carácter más breve, llegando incluso a ser esporádico. Además, el número de empleos distintos que tiene una persona durante su vida es mayor. Esto genera las popularmente denominadas "lagunas previsionales", que técnicamente se denominan como baja densidad en las cotizaciones. Producto de estas se obtienen menores montos de pensión.

Gráfico 11: Cotizantes sobre afiliados por tipo de trabajadores

Fuente: elaboración propia con datos de la SAFP

En esta figura se puede observar el porcentaje de afiliados que efectivamente ha cotizado por tipo de trabajo, siendo bastante menor la proporción para el caso de los trabajadores independientes.

Si se mira este fenómeno desde el punto de vista de género, la proporción de cotizantes mujeres resulta ser siempre menor, tanto para trabajadores dependientes como independientes. Esto se explica porque el panorama laboral es más complejo para las mujeres, quienes comúnmente se dedican a labores hogareñas y/o a la maternidad, presentando las denominadas "lagunas previsionales".

En cuanto a las personas de rentas altas, para estas existe una edad peak en sus carreras que normalmente se ubica 15-20 años antes de pensionarse, por lo que les resulta complicado mantener su nivel de renta y con ello disminuye el monto que cotizan en forma mensual. Además hay muchas personas que desconocen el concepto del tope imponible y no revisan activamente sus cuentas de capitalización individual ni realizan proyecciones de su monto

de pensión, por lo que es una gran sorpresa cuando estas están muy por debajo de sus expectativas (Schenone, 2003).

El tema de los años de estudio también resulta relevante para quienes poseen altos niveles de escolaridad, puesto que a los 5-7 años que puede durar una carrera universitaria se pueden sumar fácilmente otros 5 años de postgrados y postítulos de especialidad, que serán finalmente años sin cotizar por la futura pensión. Si bien, las remuneraciones serán mayores debido a mejores niveles de calificación profesional, resulta necesario contratar productos voluntarios para sopesar los años no cotizados y las restricciones en monto cotizado debido al tope imponible. No obstante, las personas en esta condición resultan ser una minoría y salvo desconocimiento de las materias recién explicadas, pueden tomar las decisiones correctas para asegurar un monto de pensión acorde con sus expectativas (Cheyre, 1991).

CAPITULO V: CONCLUSIONES

Las conclusiones de la presente investigación se realizaran de acuerdo a cada objetivo de la investigación

Del primer objetivo que buscaba analizar el marco legal chileno con el que se rigen las administradoras de fondos de pensiones y su relación con los montos de pensiones, se concluye que por esencia, el sistema de pensiones busca conservar o generar un nivel de vida digno al momento de pensionarse. Esto se logra con un monto de pensión que permita mantener un nivel de vida similar al existente durante los últimos años laborales. Lo anterior se ha traducido en la búsqueda de una fórmula que permita obtener una tasa de reemplazo igual o superior al 70%. No obstante, en la dirección del contexto actual, cada vez se aleja más de este escenario. Por lo tanto es necesario hacer algo al respecto.

Del segundo objetivo que buscaba describir las principales carteristas sociodemográficas de la población de la comuna de Chillán, se tiene que la comuna de Chillán al igual que el resto del país está experimentando un envejecimiento de la población y aumentando su esperanza de vida, factores relevantes al momento de hablar de pensiones de vejez, por lo tanto se requerirán medidas desde hoy para satisfacer las demandas de pensiones solidarias y del mismo modo incentivar al ahorro previsional voluntario y generar conciencia en la población acerca de la importancia que esto implica para mantener un nivel de vida similar al momento de optar por pensionarse.

El tercer objetivo que buscaba identificar los principales factores que a juicio de expertos condicionan los montos de pensiones de quienes cotizan en el Sistema de Fondos de Pensiones en la comuna de Chillán, se consideró como expertos a economista y representantes de Entidades de Administradoras del Sistema Previsional, quienes reflexionan y consensuan en cuatro puntos claves que influyen el monto total de las pensiones. En primer lugar ubican a la **densidad de las cotizaciones** ya que destacan el impacto de comenzar a temprana edad a realizar cotizaciones a la cuenta obligatoria. El segundo factor relevante que consideraron fue la **cultura de ahorro e inversión**, todos los actores indicaron

que la educación previsional es condicionante al monto final de una pensión, ya que de acuerdo al estudio realizado en este seminario de título, realizar un ahorro previsional voluntario podría aumentar el monto de pensión gracias a la rentabilidad generada y por los beneficios estatales que éstos otorgan. También destacan en tercer lugar a los **factores laborales** como el nivel de renta, tipos de trabajos y trabajadores (dependientes, independientes, dueñas de casa) han sido factores determinantes al momento de pensionarse ya que el monto de ahorro que cada afiliado al sistema de pensiones inyecta en su cuenta de capitalización individual es la base para éste cálculo. Y finalmente destacaron los **factores demográficos**, ya que coinciden que las expectativas de vida en chile y por consecuencia en Chillán, serán cada vez mayores, esto implica que para el cálculo de la pensión se considerarán más años de vida, disminuyendo el monto final.

Del objetivo general "Analizar los principales factores que condicionan los montos de pensiones de quienes cotizan en el Sistema de Fondos de Pensiones en la comuna de Chillán", se concluye que a nivel demográfico las expectativas de vida están aumentando en forma sostenida, por lo que la pensión debe cubrir un mayor número de años, dando como resultado un monto menor.

En cuanto a lo laboral se observa un aumento de los trabajadores independientes que poseen, por lo general, bajas densidades de cotización. Frente a esto ya está en marcha un plan para que los independientes coticen en forma progresiva

En lo económico la distribución del ingreso en Chile muestra niveles de inequidad que han tendido a mantenerse o incluso a aumentar, de tal forma que la reducción de la brecha existente requerirá de medidas que probablemente tendrán efecto en el largo plazo

Otro aspecto económico corresponde al impacto de la inflación que resulta particularmente dañino para personas con bajos montos de pensión, puesto que no disponen de capacidad financiera para ahorrar o tomar posición en activos que los protejan del alza sostenida en precios

A nivel social, la cultura de ahorro es prácticamente inexistente, ya que las personas carecen, por lo general de otros activos tales como viviendas adicionales para arrendar al momento de pensionarse, por lo que la pensión constituye su única fuente de ingreso y en ocasiones se destina en gran parte al pago de deuda y/o educación de los hijos. A su vez, estas variables se conjugan e interactúan entre sí, reforzándose y generando condiciones mucho más adversas para los pensionados.

Cabe reiterar que existe un escaso interés por parte de los individuos de conocer el Sistema de Pensiones, las opciones y beneficios que este le otorga.

El alto nivel de desinformación preocupa a las investigadoras, puesto que este sistema incorpora a todos los ciudadanos, los que deberían conocer la información básica del funcionamiento y objetivos de este, pues les afecta directamente en su desarrollo actual y principalmente en el futuro.

BIBLIOGRAFÍA

- Arellano Ortiz, Pablo. (2012). Marco Del Análisis Del Sistema De Pensiones Chileno Después De La Reforma De 2008. Revista de derecho (Coquimbo), 19(2), 21-43.
 Recuperado en 30 de agosto de 2014, de
 http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-97532012000200002&lng=es&tlng=es. 10.4067/S0718-97532012000200002.
- 2. Arenas De Mesa, Alberto, 2000. *Cobertura previsional en Chile: Lecciones y desafíos del sistema de pensiones administrado por el sector privado*. (Serie Financiamiento del Desarrollo / CEPAL, Santiago, Chile, Nº 105, Diciembre de 2000) Santiago, Chile, Comisión Económica para América Latina (CEPAL), diciembre 2000, 69 p.
- 3. Arrau, Patricio; Valdés P., Salvador, 2002. *Para desconcentrar los fondos de pensiones y aumentar la competencia en su administración* (Estudios Públicos / Centro de Estudios Públicos Chile, Santiago, Chile, N° 85, Verano 2002, pp. 77-99) Santiago, Chile, CEP-Chile, 2002, 23 p.
- 4. Berstein Jáuregui, Solange, & Cabrita Felix, Carolina. (2007). Los Determinantes De La Elección De Afp En Chile: Nueva Evidencia A Partir De Datos Individuales. Estudios de economía, 34(1), 53-72. Recuperado en 30 de agosto de 2014, de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52862007000100004&lng=es&tlng=es. 10.4067/S0718-52862007000100004.
- 5. Berstein, S., Fuentes O., Torrealba, N., enero 2011. *Esquema de multifondos en Chile*, documento de trabajo n°43. Superintendencia de Pensiones. Recuperado el 20 de diciembre de 2014 de http://www.safp.cl/portal/informes/581/w3-propertyvalue-5865.html
- 6. Bertranou, Fabio, Pamela Gana y Fabiola Vásquez (2006), *Pensiones no contributivas*, *su relevancia en la reforma previsional*. Serie OIT(Oficina Internacional del Trabajo), notas n°3, mayo 2006, Santiago de Chile.
- 7. Caamaño Rojo, Eduardo. (2005). Las Transformaciones Del Trabajo, La Crisis De La Relación Laboral Normal Y El Desarrollo Del Empleo Atípico. *Revista de derecho* (*Valdivia*), 18(1), 25-53. Recuperado en 03 de enero de 2015, de

- http://www.scielo.cl/scielo.php?script=<u>sci_arttext</u>&pid=S0718-09502005000100002&lng=es&tlng=es. 10.4067/S0718-09502005000100002.
- 8. Carcamo, Hector, mayo 2014. La Sostenida Apuesta de las AFP a Invertir Afuera Está Pagando. *Revista El Mostrador Mercados*. Recuperado el 4 de enero de http://www.elmostradormercados.cl/destacados/fondos-mutuos-extranjeros/
- Castiglioni, Rossana. (2005). Reforma de pensiones en América Latina: orígenes y estrategias, 1980-2002. Revista de ciencia política (Santiago), 25(2), 173-189.
 Recuperado en 30 de agosto de 2014, de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2005000200009&lng=es&tlng=es. 10.4067/S0718-090X2005000200009.
- Cheyre V., Hernán. La previsión en Chile ayer y hoy: Impacto de una reforma. 2ª
 Ed., Santiago, Chile, Centro de Estudios Públicos, 1991, 192 p.
- 11. Chichón Barrera, Esteban Javier, 2013. 10 años de los multifondos, Desempeño de las Administradoras de Fondos de Pensiones en Chile, 2013. (tesis magister) Universidad de Chile, Santiago.
- 12. Cifuentes Lillo, Hugo (2005) "Caracteristicas generales del sistema de seguridad social Chileno, Primera parte". *Revista Laboral Chilena*, junio 2005, pág.62.
- 13. Decreto Ley N° 3.500, De 1980; Reglamento Del D.L. N° 3.500 Y D.F.L. N° 101 Texto Actualizado A Septiembre 2009.
- 14. Donoso Siña, Enrique. (2007). Descenso De La Natalidad En Chile: Un Problema País. *Revista chilena de obstetricia y ginecología*, 72(2), 73-75. Recuperado en 03 de enero de 2015, de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext &pid=S0717-75262007000200001&lng=es&tlng=es. 10.4067/S0717-75262007000200001.
- 15. Ferrari Cantin, Denisse, 2012. *Aplicación de los principios de la seguridad social*, decreto ley 3.500, comisión Marcel, Proyecto de reforma previsional.
- 16. Guzmán Suazo, Cristian Gerardo. (2012). Azun Candina Por una vida digna y decorosa: Clase media y empleados públicos en el siglo XX chileno. Cuadernos de historia (Santiago), (36), 179-182. Recuperado en 04 de enero de 2015, de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-12432012000100011&lng=es&tlng=es. 10.4067/S0719-12432012000100011.

- 17. Halcartegaray, J., Miranda J., octubre 2011.: Efectos del SCOMP sobre la Elección individual de Modalidad de Pensión, octubre 2011. Documento de trabajo N°52. Supeintendencia de Pensiones. Recuperado el 26 de diciembre de 2014 de http://www.safp.cl/portal/informes/581/w3-propertyvalue-5866.html
- 18. Iglesias y Acuña (1991). Chile: Experiencia con un Régimen de Capitalización 1981-1991, CEPAL, Chile.
- 19. Larraín Villanueva, Florencia. (2012). El Sistema Privado De Pensione s En Chile Y Sus Resguardos Constitucionales. *Revista chilena de derecho*, 39(2), 541-551. Recuperado en 30 de agosto de 2014, de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34372012000200015&lng=es&tlng=es. 10.4067/S0718-34372012000200015.
- 20. Le Fort, Guillermo, Mejido F., agosto 2014. Funcionamiento Carteras De Referencia Fondo De Cesantía, Documento de trabajo n°67, Superintendencia de Pensiones. Recuperado el 20 de diciembre de 2014 de http://www.safp.cl/portal/informes/581/w3-propertyvalue-5865.html
- 21. Marco, Flavia, 2012. *Actores Jurídico, Demográficos y Laborales que determinan diferencias de género en sistema de pensiones*. Comisión económica para América Latina y el Caribe, unidad mujer y desarrollo, Santiago de Chile.
- 22. Martí Ballester, Carmen Pilar. (2014). Determinants of equity pension plan flows. Estudios de economía, 41(1), 125-148. Recuperado en 30 de agosto de 2014, de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52862014000100004&lng=es&tlng=. 10.4067/S0718-52862014000100004.
- 23. Miranda Pinto, Jorge. (2013). *Proyección de pensión personalizada en Chile:*Evaluación de su impacto en la decisión de jubilación. Estudios de economía, 40(2), 211-245. Recuperado en 30 de agosto de 2014, de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52862013000200005&lng=es&tlng=es. 10.4067/S0718-52862013000200005.
- 24. Pino, Francisco, enero 2005. *Retiros Programados y Nuevas Tablas de Mortalidad*.

 Nota técnica n°1. Superintendencia de Pensiones. Recuperado el 2 de enero de 2015 de http://www.safp.cl/portal/informes/581/w3-propertyvalue-5866.html

- 25. Quintanilla, Ximena, 2011. *Dime Si Estás Empleado Y Te Diré Quién Eres. Dime Qué Tipo De Contrato Tienes Hoy Y Te Diré Que Tipo De Contrato Tendrás Mañana*.

 Documento De Trabajo N° 49. Superintendencia de Pensiones. Recuperado el 2 de enero de 2015 de http://www.safp.cl/portal/informes/581/w3-propertyvalue-5865.html
- 26. Régimen De Previsión Social Derivado De La Capitalización Individual, Decreto Ley Nº 3.500 Establece Nuevo Sistema De Pensiones, Publicado en el Diario Oficial de 13 de noviembre de 1980.
- 27. Rojo, Maria, 2013. *La seguridad Social y los Cambios del Perfil Demográficos*. (tesis de grado) Universidad del Bio Bio. Recuperado el 26 de diciembre de 2014 de http://www.ubiobio.cl/cps/ponencia/doc/p12.5.html
- 28. Schenone, Osvaldo H. (2003). Las Tres G: Gobernar Es Gravar Para Gastar* Gobernar eficientemente es gravar y gastar eficientemente. *Cuadernos de economía*, 40(119), 111-148. Recuperado en 04 de enero de 2015, de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-68212003011900004&lng=es&tlng=es. 10.4067/S0717-68212003011900004.
- 29. Ruiz Tagle, Jaime. *El Sistema Previsional en Chile*. Montevideo, Uruguay, Red de Información Alternativa de Seguridad Social, Abril de 2001, 44 p.
- 30. Titelman, Daniel; Uthoff, Andras. *Incertidumbre económica, seguros sociales, solidaridad y responsabilidad fiscal* (Serie Financiamiento del Desarrollo / CEPAL, Santiago, Chile, Nº 134, Junio de 2003). Santiago, Chile, Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Junio 2003, 37 p.
- 31. Zurita, Felipe, 2005. *Proyección del Fondo de Pensiones y Análisis de su Efecto en el Mercado Financiero*. Documento de trabajo n°2. Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones. Recuperado del 4 de enero de 2015 de http://www.spensiones.cl/portal/informes/581/articles-2991_pdf.pdf

ANEXO

ANEXO N°1 CUESTIONARIO PARA ENTREVISTA

- 1. En general, ¿Qué opina del actual funcionamiento del Sistema de Fondos de Pensiones (SFP) en Chile?
- 2. Desde su experiencia, ¿Qué nota le asignaría al actual funcionamiento SFP en Chile? Utilizando una escala de 1 a 7, donde 1 significa "Muy malo" y 7 "Muy bueno"
- 3. ¿A qué le atribuye usted la actual imagen del SFP?
- 4. ¿A qué atribuye usted, que el actual SFP en Chile, ha sido mediáticamente cuestionado, sin embargo el modelo ha sido implementado en otros países de Latinoamérica y Europa?
- 5. ¿Usted considera que la educación previsional que existe y que fomenta el gobierno es efectiva o ha generado cambios en la comuna de Chillán?
- 6. ¿Usted cree que existen diferencias en el monto de pensiones entre un afiliado que tiene información o conocimiento y participación activa en sus cuentas de cotizaciones en relación a otro afiliado que nunca se haya educado en el tema?
- 7. ¿En qué porcentaje podría aumentar la pensión de un afiliado de 25 años que cotice y que además tenga un ahorro previsional voluntario destinado en su totalidad a la futura pensión?
- 8. ¿Cuál es el porcentaje de rentabilidad que entrega una AFP al momento de pensionarse en el monto total de su fondo de pensión?
- 9. Según el INE, la población de adulto mayor en Chillán será cada vez mayor, ¿Qué medidas se tomaran para no aumentar la carga del Estado en la entrega de pensiones solidarias?, ¿Cuáles recomendaría?
- 10. Desde que se creó el sistema de AFP, ¿Cuántos años han cerrado con rentabilidad negativa los fondos de pensiones?
- 11. ¿Cuáles son los beneficios para un empleador que otorga depósitos convenidos a sus trabajadores?, ¿tiene información de empresas en Chillán que lo realizan?
- 12. ¿Qué factores cree usted que condicionan los montos de pensiones de quienes cotizan en el sistema?

ANEXO N°2: RESUMEN RESPUESTAS A ENTREVISTAS

A continuación se detallan las preguntas aplicadas en cuestionario:

1. En general, ¿Qué opina del actual funcionamiento del Sistema de Fondos de Pensiones (SFP) en Chile?

En esta pregunta se advierte que el 70% de los actores entrevistados, considera que es un buen sistema, y el 30% restante expresa que al sistema le faltan mejoras.

2. Desde su experiencia, ¿Qué nota le asignaría al actual funcionamiento SFP en Chile? Utilizando una escala de 1 a 7, donde 1 significa "Muy malo" y 7 "Muy bueno"

Desde la experiencia de cada entrevistado, la nota promedio es de un 5, porque concluyen que el Sistema de Pensiones es perfectible y que no ha cumplido las expectativas de los afiliados.

Evaluación al Sistema de Pensiones

5,5
4
11%
5,5
5
5
56%

Gráfico 12

3. ¿A qué le atribuye usted la actual imagen del SFP?

Se advierte en la totalidad de los entrevistados un factor común que es la falta de información de general del sistema por parte de la población, también coinciden que es un sistema complejo de entender y con sesgos políticos.

4. ¿A qué atribuye usted, que el actual SFP en Chile, ha sido mediáticamente cuestionado, sin embargo el modelo ha sido implementado en otros países de Latinoamérica y Europa?

Es variada la percepción de esta pregunta, dos entrevistados coinciden que la implementación de nuestro sistema de pensiones en otros países se debe a que el Estado endosa la responsabilidad a las personas de hacerse cargo de formar su futura pensión. Se advierte en el discurso generalizado de los entrevistados una inclinación a pensar en que el sistema lleva una carga política influenciado por los grandes grupos económicos.

5. ¿Usted considera que la educación previsional que existe y que fomenta el gobierno es efectiva o ha generado cambios en la comuna de Chillán?

Existe un consenso entre todos los actores, en que no hay suficiente educación previsional en Chillán ya que no ha generado cambios visibles.

"no se han visto cambios en nuestros afiliados, y considero que la educación previsional no ha sido la adecuada desde los inicios del sistema" (Juan Carlos Espina Monjes, jefe Sucursal AFP Provida)

6. ¿Usted cree que existen diferencias en el monto de pensiones entre un afiliado que tiene información o conocimiento y participación activa en sus cuentas de cotizaciones en relación a otro afiliado que nunca se haya educado en el tema?

También se percibe entre los entrevistados una única respuesta y es que la diferencia entre un afiliado con información y participación si tiene diferencias con respecto a otro sin conocimiento en el monto final de su fondo de pensiones.

"he notado grandes diferencias en el monto de cotizaciones obligatorias al momento de pensionarse entre un afiliado de similares características en las rentas y densidad de cotizaciones, que haya tenido movimiento de fondos y contratación de ahorros voluntarios destinados a mejorar su pensión" (José Bravo Fuentes, Consultor previsional AFP Habitat).

7. ¿En qué porcentaje podría aumentar la pensión de un afiliado de 25 años que cotice y que además tenga un ahorro previsional voluntario destinado en su totalidad a la futura pensión?

Se perciben posiciones distintas entre los actores consultados, ya que manifiestas rangos que parten del 20% al 110% de diferencia, porque depende del monto y densidad del ahorro previsional voluntario. Sin embargo es posible deducir que la tendencia va siempre al aumento de la pensión.

8. ¿Cuál es el porcentaje de rentabilidad que entrega una AFP al momento de pensionarse en el monto total de su fondo de pensión?

Existe casi un absoluto consenso en que el sistema otorga en rentabilidad un 70% del total del monto final de las cotizaciones obligatorias.

"De acuerdo a estudios recientes de la Superintendencia de Pensiones, el 70% del monto de cotizaciones obligatorias, corresponde a la rentabilidad que ha entregado las AFPs" (Carlos Fuentes Navarrete, jefe de servicio al cliente AFP Cuprum).

9. Según el INE, la población de adulto mayor en Chillán será cada vez mayor, ¿Qué medidas se tomaran para no aumentar la carga del Estado en la entrega de pensiones solidarias?, ¿Cuáles recomendaría?

Al analizar las respuestas de los entrevistados, se despliegan varias recomendaciones para el Estado, las que destacaremos a continuación:

- Aumentar la cotización obligatoria con aporte del empleador, trabajador y Estado.
- Fomentar el ahorro previsional voluntario.
- Mayor y mejor educación previsional.
- Aumentar los ingresos en las rentas.
- Asegurar la cuarta edad.
- Congelar las expectativas de vida.

10. Desde que se creó el sistema de AFP, ¿Cuántos años han cerrado con rentabilidad negativa los fondos de pensiones?

En relación a esta pregunta, es importante destacar que la información ha sido publicada, por lo tanto, los actores en total conocimiento de ello, coincidieron que los años con rentabilidad negativa en los fondos de pensiones fueron en 1985, 1998, 2008.

"Los únicos años que las administradores de fondos de pensiones han experimentado cierre negativo en sus rentabilidades, han sido producto no de la mala gestión si no más bien, del acontecer económico mundial como la crisis Subprime del 2008" (Patricio Madariaga Faundez, Jefe de Oficina SURA).

11. ¿Cuáles son los beneficios para un empleador que otorga depósitos convenidos a sus trabajadores?, ¿tiene información de empresas en Chillán que lo realizan?

Acerca de los beneficios para un empleador que otorga depósitos convenidos, los entrevistados destacaron que existe uno solo: Rebaja de impuestos para la empresa. Asimismo manifestaron que las empresas que otorgan este incentivo a sus trabajadores son

Forestal Arauco, CGE y Essbio, mencionado que es un convenio sólo para los altos ejecutivos de dichas instituciones.

12. ¿Qué factores cree usted que condicionan los montos de pensiones de quienes cotizan en el sistema?

Al plantearse esta pregunta, tanto los expertos en economía como los representantes de entidades de Administradoras del Sistema Previsional, reflexionan y consensan en cuatro puntos claves que influyen el monto total de las pensiones.

- Densidad de las cotizaciones, destacaron la importancia de cotizar a temprana edad.
- Cultura de ahorro e inversión, todos los actores indicaron que la educación previsional es condicionante al monto final de una pensión.
- Factores laborales como, nivel de renta, tipos de trabajos, tipos de trabajadores (dependientes, independientes, dueñas de casa)
- Factores demográficos (expectativas de vida cada vez mayores).